

**Ciudad de México, 28 de marzo de 2018**

**Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, efectuada en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ubicada en el piso 13 del edificio de Insurgentes Sur 1561, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez.**

---

*Inicio: 17:43 horas*  
*Conclusión: 20:23 horas*

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Qué tal buenas tardes.

Si no tienen inconveniente y con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, vamos a iniciar esta sesión y me voy a permitir informarles que en virtud de la ausencia temporal del Presidente de esta Comisión voy a asumir las funciones en esta sesión de la Comisión.

En virtud de que como ustedes saben se está desarrollando una sesión y después otra, por cierto, del Consejo General y es necesario que el Director Ejecutivo se encuentre en esa reunión por lo que si no tienen inconveniente y siendo las 17 horas con 43 minutos del mismo día, del 28 de marzo damos inicio a esta sesión, por lo que le pediría a la Secretaría verifique el quórum legal para sesionar.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Sí señor Presidente en funciones, con mucho gusto.

Le informo que se encuentran presentes por el Partido Acción Nacional, Guillermo Ayala; por el Partido Revolucionario Institucional Elliot Báez; por el Partido Verde Ecologista de México, Angélica Martínez; por Movimiento Ciudadano, Daniela Bonilla; por MORENA, Rita Grethell; por Encuentro Social, estaba presente, en seguida menciono, hasta ahorita

es MORENA, Rita Grethell; usted señor Presidente, ah perdón, también nos falta mencionar que está presente Nueva Alianza, Rubén Fuentes; usted señor en su calidad de Presidente en funciones y su servidor Jesús Ojeda Luna y nos acompaña de la Secretaría Técnica el ingeniero César Ledesma, por lo que hay quórum para poder sesionar.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias señor Secretario.

Una vez verificado le solicitaría que pudiera consultar a esta Comisión sobre el proyecto de orden del día que se somete a su consideración.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Sí, antes permítame informarle que se integra Denisse Silva de Encuentro Social.

Y les consulto a los presentes, en votación económica, si aprueban el proyecto del orden del día para la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa les pediría levantar la mano.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Perdón podría a volver a mencionar el punto.

Lo que pasa es que no tenemos una orden del día muy clara, porque nos enviaron por correo electrónico, pero no lo tenemos aquí en la mesa los puntos que vamos a tratar.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** A ver, muy rápido.

El orden del día, les enviamos un comunicado, se los enviamos por correo electrónico donde se hace una incorporación de un punto a solicitud en términos reglamentarios del Partido Acción Nacional del punto cuarto.

Yo creo que más bien lo que procede es que les entreguemos uno físico para que tengamos claridad de cuál es el orden con el que fue convocada esta sesión y por lo tanto someterlo a su consideración.

Por favor.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Sí perdón.

La moción en relación a si nos podría leer el Secretario sobre la inclusión de los puntos que solicitan los partidos políticos al orden del día, porque esta sesión se convocó con tres puntos en específico y no cumpliría conforme lo que establece el reglamento, por eso quisiera que el Secretario leyera la parte en cuando se puede incluir un punto del orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** A ver, perdón.

Yo no tengo ningún inconveniente en que lo lea el Secretario el orden del día, ese es un derecho que tiene esta Comisión, lo que creo que no coincidimos es que no fue convocada esta sesión en términos reglamentarios porque convocamos con los cuatro; el reglamento estrictamente prevé que se convoque y después de esa convocatoria que hace la autoridad, en efecto con tres puntos el orden del día los integrantes de esta Comisión en un plazo perentorio y cumpliendo ciertas condiciones, entre otras, decir cuál es el punto que se quiere anexar y adjuntar la documentación correspondiente se pueden agregar otros puntos del orden del día.

Es importante mencionar que la representación de Acción Nacional solicitó esa inclusión cumpliendo con esa parte reglamentaria, eso se los comunicamos por correo electrónico el día de ayer, que es una comunicación válida y por cierto les hacíamos la referencia al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, pero digo más allá de eso yo no tengo ningún problema en pedirle al Secretario que lea el orden del día que está sometiendo a la consideración de este órgano.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Sí.

Solamente quisiera que me precisaran si estuvo en tiempo y que nos hiciera favor de leer el sustento.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, adelante.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Sí, procedo a leer los cuatro puntos con los que está convocada esta orden del día.

1. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, considere como válido el comprobante de domicilio presentado por los trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, relativa a la ausencia de la firma o huella digital en la copia de la Credencial para Votar.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, tramitadas a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, relativos a la ausencia de firma en el apartado correspondiente a la manifestación de intención de voto.
4. (A petición del Partido Acción Nacional) Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes

Individuales de Inscripción o Actualización a la sección del Padrón Electoral de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero (SIASPES), tramitadas a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, sin confirmación de recepción de la credencial para votar desde el extranjero, sin embargo, se cuenta con el acuse de entrega por parte de la empresa de mensajería y la firma en el apartado de manifestación de intención de voto.

Son los cuatro puntos.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, muchas gracias.

Y antes de entrarlo, quiero comentarles, por las preguntas que se formularon, que el Reglamento de Sesiones establece específicamente que en el caso de sesiones ordinarias, dentro de las 24 horas siguientes, las representaciones pueden solicitar la inclusión, reitero, de asuntos en el orden del día; en el caso de extraordinarias dentro de las 12 horas siguientes.

Esta sesión fue convocada con carácter extraordinario el día de ayer para sesionar a las 5 y media de la tarde, el comunicado en el que les informé de la presentación del punto por parte de la representación de Acción Nacional, y por supuesto eso me lo hizo saber la referida representación unos momentos antes, fue enviada a sus correos el día de ayer por la noche, en donde les anexaba, por cierto, el documento presentado por la referida representación, el orden del día correspondiente.

Pero, está a su consideración el Proyecto de orden del día, también hay una posibilidad por supuesto de modificarlo. Eso es parte de las atribuciones de este propio orden.

Bueno, si no hay otro comentario, les pediría...

Sí, por favor.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Sí, el Partido Verde considera que no estuvo en tiempo, a nosotros sí nos llegó el correo en la noche, y la representación del PAN nos hizo llegar a las 13:40 horas la propuesta que le fue entregada al Secretariado, por lo que yo pediría que se retirara el punto de la orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Es procedente su propuesta, ahorita la sometemos a consideración de este Órgano.

Señor Secretario, por favor, someta a consideración el Proyecto de orden del día.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Sí señor Secretario, con su permiso antes me gustaría darle cuenta que por el Partido de la Revolución Democrática se encuentra Eulalia Bermúdez y también por el Partido Revolucionario Institucional se ha incorporado Alejandro Muñoz, y me permito hacer la pregunta, la consulta.

Les consulto en votación económica si aprueban el Proyecto de orden del día para la presente sesión, los que estén por la afirmativa les pediría levantar la mano.

¿En contra?

Se aprueba por seis votos a favor y dos en contra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias señor Secretario.

Ahora le solicitaría que consultara sobre la dispensa de los documentos que circularon previamente.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Señores integrantes de este Órgano, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos.

Los que estén por la afirmativa les rogaría levantar la mano.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete.

¿En contra?

Entonces serían siete votos a favor y dos en contra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias, auxílieme desahogando el orden del día señor.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto, el primer punto del orden del día es el correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, considere como válido el comprobante de Domicilio presentado por los Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, que presentan las solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Por favor.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Sí, gracias, buenas tardes.

En los mismos términos, quisiera poner el posicionamiento del Partido Verde Ecologista, antes de que se manejen los Proyectos de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia uno por uno, porque aquí ya se manejaría la cuestión, la postura de si se aprueban o no estos Acuerdos.

La integración de la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, en la solicitud para integrar la Lista Nominal, la firma es el medio por el cual las y los ciudadanos manifiestan su consentimiento y aprobación para ser integrados a esta lista.

El Registro Federal de Electores no tiene potestad para subsanar este requisito, dado que no conoce la voluntad de la o el ciudadano, se debe de contactar a este para que lo subsane, si es de su interés, y haga del

conocimiento del Registro su voluntad de ser integrado a la Lista, en caso contrario, se estaría violentando lo que señala la normatividad y el derecho del ciudadano de decidir libremente.

La solicitud junto con la firma, que es el acto de manifestar el consentimiento y voluntad, tiene un efecto legal de notificación para el INE, en el cual se manifiesta la voluntad de los ciudadanos para participar.

La firma no solo implica la solicitud de ser integrado a la Lista Nominal, también conlleva lo que señala el artículo 332 de la Ley General.

En el artículo 332, doy lectura:

La solicitud de inscripción en la sección del Padrón Electoral de los ciudadanos residentes en el extranjero, tendrá efectos legales de notificación al Instituto de la decisión del ciudadano de votar desde el extranjero en la elección para Presidente, Senadores y de Gobernadores, de las entidades federativas, y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados, o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Para el cual, el respectivo formato contendrá la siguiente leyenda: "Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por residir en el extranjero:

Expreso mi decisión de votar en el país en que resido, y no en territorio Mexicano:

b) Solicito votar por alguno de los siguientes medios: por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal, o en los módulos que se instales en las embajadas o consulados, o por vía electrónica, por las próximas elecciones para presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senador o gobernador, o jefe de gobierno, según sea el caso.

El c) manifiesta: Autorizo al Instituto a que verifique el cumplimiento de los requisitos legales, para ser inscritos en el Padrón Electoral de los ciudadanos residentes en el extranjero, y darme de baja temporalmente del Padrón Electoral de los ciudadanos residentes en México, y solicito que me sean enviados los instructivos, formatos, documentos y

materiales electorales, que corresponden para ejercer mi derecho al voto en el extranjero.

Por lo que, consideramos en esta representación que se debe de valorar el impacto mediático y político de darse a conocer que se integraron ciudadanos a la lista nominal sin firma que avalan su consentimiento, y que se coteja con lo que se está plasmando en la Credencial para Votar con Fotografía.

Creo que es importante que, en este punto, se vea ese análisis, digo, porque esta representación no avalará en este punto.

La normativa que regula el requisito de la firma y comprobante de domicilio, también en el artículo 330 se establece:

“Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumpliendo los requisitos, a través de los medios que aprueba el Consejo General, su inscripción en el Padrón Electoral y en el Listado Nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero, manifestar bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el extranjero en el que le harán llegar la o las boletas electorales o, en su caso, el medio electrónico que determine el Instituto en el que podrá recibir información en relación al Proceso Electoral”.

Es importante también manifestar que en el artículo 131 la solicitud será enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por correo certificado acompañado de los siguientes documentos:

Fotocopia legible del anverso y reverso de su Credencial para Votar, el elector deberá, es una obligación, firmar la fotocopia, o en caso colocar su huella y documento en el que conste el domicilio que manifieste tener en el extranjero.

En el Reglamento de Elecciones también se manifiesta que deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 34 de la Constitución Federal, 9, párrafo 1 y 330, párrafo 1 de la LGIPE, así como lo que determine el Consejo General, como ya se ha manifestado tenemos un procedimiento en el cual ya se ha trabajado.

La Dirección Ejecutiva será responsable de recibir las solicitudes de inscripción y realizar todas las actividades realizadas con la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federales y para las entidades federativas con procesos electorales locales, de conformidad con lo establecido en la LEGIPE, así como los lineamientos que establece el Consejo General del Instituto como ya lo mencioné.

Sobre los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federales locales 2017 y 2018, es importante que como lo hemos manifestado, se cumpla con la ley. Sabemos que se amplió el plazo al 31 de marzo de 2018, asimismo las SIILNERES con la copia legible con el anverso y reverso de la Credencial para Votar, la ciudadana o el ciudadano deberá firmar la copia o, en su caso colocar su huella digital, de la misma forma como aparece en su credencial.

Anexar a la SIILNERE una copia, fotografía del comprobante de domicilio en el extranjero válido y vigente no mayor a tres meses de su expedición.

Creo que es importante que analicemos esto, votar que los ciudadanos tengan el derecho de votar, pero siempre apegados a ley. Creo que esta es la participación de la representación y nosotros siempre consideramos que se nos dieron reglas claras para que ahorita las estemos modificando, eso creo que es importante que no podemos contaminar este ejercicio.

Sería cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

Tiene la palabra la representación de Nueva Alianza.

**Lic. Rubén Fuentes Luz, representante del Partido Nueva Alianza:** Gracias.

Buenas tardes.

Bueno, en razón de, voy a hacer un pronunciamiento de carácter general con respecto a los cuatro acuerdos que se están poniendo sobre la mesa.

En ese sentido esta representación considera que en atención a que los connacionales se encuentran fuera de territorio nacional, no cuentan con las mismas circunstancias que quienes habitamos en territorio nacional, valga la redundancia, para efecto de que sean incluidos en la Lista Nominal.

Y al no contar con información suficiente para realizar el trámite o los trámites que en este caso sería la credencialización y la propia integración a la Lista Nominal, surge la necesidad de que en aquellos casos que existan elementos suficientes para corroborar que el ciudadano es quien envió la solicitud de integración a la Lista Nominal, o en su caso corrobore que recibió la Credencial para Votar y tiene esa intención de voto, puedan ser considerados para efectos de que se puedan integrar a la Lista Nominal.

El artículo 1º constitucional establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

De igual manera señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido resulta necesario atender lo que señala el artículo mencionado con antelación para efecto de garantizar lo que señala el artículo 35 de la propia Carta Magna.

Resulta importante resaltar que se deben de facilitar los procedimientos para que los connacionales puedan ejercer su derecho político de votar desde el extranjero, en aquellas legislaciones que así lo permiten, y se debe de incentivar su participación desde donde se encuentren.

Para Nueva Alianza una de las prioridades es garantizarle sus derecho político-electoral a los ciudadanos, durante el proceso de integración a la Lista Nominal del Extranjero se identificaron en el procedimiento etapas confusas y completas que dieron origen a inconformidades a ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero.

En ese tenor, Nueva Alianza votará a favor de los cuatro acuerdos en los que se propone situar en casos de excepción, no de subsane, la omisión del ciudadano de firmar la copia con la Credencial para Votar y el comprobante de domicilio más los dos que se sumaron, presentado por los trabajadores agrícolas integrarlos a la Lista de Mexicanos Residentes, sumando dichas consideraciones para efecto de que se nos consideren en el mismo tenor para los dos acuerdos que se sumaron de manera posterior.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias, Rubén.

Tiene la palabra Encuentro Social.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Gracias.

Buenas tardes a todos.

Me gustaría nada más dejar claro algo antes de pronunciarme, me preocupan mucho estos proyectos de acuerdo, toda vez que esta representación en todo momento ha tratado de pronunciarse, manifestarse y proponer temas que siempre vayan a, o tiendan a beneficiar al ciudadano. En este caso no es que no se beneficie o se beneficie, porque estamos todavía en duda de qué tanto podemos perjudicar más al ciudadano que beneficiarlo.

Me preocupan algunos temas que creo que siempre el Registro, el Instituto, los Consejeros han, algunas representaciones, de hecho, también de algunos partidos políticos han defendido siempre que es: "sí, pero todo apegado a la norma, sí pero todo apegado a la Ley", y me preocupa que hay algunas cosas que no veo apegadas a la Ley.

Hay algunos temas que claramente hemos podido discutir, hemos podido llegar a conclusiones que se han podido modificar porque nos permite la misma Ley, a veces resulta confusa, a veces resulta que hay alguna redacción que nos ayuda a hacer esa mejora nosotros y poder a lo mejor subsanarlo en el Acuerdo de Medios, en el MOCE.

Si fuera solamente el Acuerdo de Medios de identificación o solamente el MOCE, claramente podríamos nosotros con toda la facultad pues hacer esta modificación. En este caso a mí me preocupa mucho que hay cosas que están muy claras en la Ley, que nosotros no podíamos modificar.

Eso es lo que a mí en verdad esta representación le preocupa muchísimo, que lejos de ayudar estemos perjudicando más. Creo que hay solamente un tema que sigo valorando en la mesa, pero hay tres que definitivamente no van apegados a la norma, no es, es precisamente cuidando al ciudadano, precisamente cuidando lo que esta representación siempre ha dicho: que sea apegado a la norma, y que tenga fundamento.

Me preocupa que no vaya a tener realmente el fundamento que merece un tipo de acuerdo como el que hoy intentamos aprobar, por eso es por lo que quería externar antes de la votación quería externar esta preocupación que tengo en la mesa, no le veo el sustento suficiente a tres acuerdos principalmente para que puedan pasar.

Y me sigue preocupando que en algunos casos, y lo he dicho reiteradamente, en algunos casos sí somos muy apegados a la Ley, en otros no. Precisamente porque tenemos que ser congruentes, este partido sigue siendo congruente con ese tema, aquí hay cosas que nos podemos evitar; dice expresamente que tiene que venir la copia de la Credencial de Elector firmada por el ciudadano, y en ese caso nosotros

sí no podríamos ir en contra de lo que dice la Ley, tenemos otros mecanismo que creo que podemos intentar, sobre todo nosotros como partidos políticos, para poder que esto se modifique a futuro.

Y el tema también de la solicitud del ciudadano, las llamadas SIIASPES, si el ciudadano no manifestó directamente, podía firmar los dos apartados y no manifestó directamente que quería o que tenía la intención de votar, no veo por qué nosotros lo vayamos a subsanar, la verdad es que también me preocupa muchísimo, porque eso quedó muy claro, tiene que manifestar su intención del ciudadano y en este caso en el apartado que están, no lo está manifestando.

Una cosa es que esté tramitando su Credencial, otra cosa es que esté comprobando que la recibió, que esté llamando para activarla, pero en ningún momento manifestó la intención de votar.

Entonces, en este caso me preocupan esos dos principalmente y pues, la petición del Partido Acción Nacional me gustaría primero escuchar su defensa, pero sí también me preocupa porque estamos hablando de saltarnos un procedimiento que ya se había definido, que creo que lo propusimos en la mesa varias veces, que valoráramos a lo mejor otras posibilidades; se determinó que quedara la activación como tal y ahorita se subsanaría eso.

Entonces, creo que estaríamos nosotros mismos contradiciéndonos, no podemos, esta representación no puede realizar ese tipo de contradicciones, por eso es que no acompañaríamos precisamente estas tres, y todavía quisiera escuchar algunas reflexiones de la Dirección referente al domicilio, al comprobante de domicilio que están presentando los trabajadores agrícolas.

Me preocuparía tener cifras concretas, me preocuparía saber cómo se realizó este procedimiento, por qué es que este comprobante no lo tenemos, claramente pues no es un comprobante en el extranjero netamente porque está saliendo de territorio mexicano.

Me preocuparía que estuviéramos calificando o avalando que se dé de alta a un ciudadano en una lista en el extranjero y que a lo mejor por

equis circunstancias no se haya ido y el ciudadano esté aquí y entonces no pueda votar aquí. Y que aquí se haya quedado y que ya no esté en la Lista Nominal de mexicanos, de ciudadanos mexicanos en territorio mexicano.

Entonces, me preocupa que vaya a haber este tipo de confusiones, por eso es que quería manifestar esto previo, pero sí hay tres acuerdos en los que sí nosotros no podríamos ir, sobre todo porque está plasmado en la norma y no podemos ir en contra de la ley.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

Antes de darle la palabra a la representación del PAN y solo por un asunto de procedimiento.

Como se abrió una ronda sin entrar a los puntos y para no, digamos, quitarles el tiempo de discusión en cada uno de los puntos, nada más para referir que lo trataremos como intervenciones en lo general respecto a los cuatro puntos todos, pues para, pues pueden ser las rondas que sea, pero me refiero para sacarlas de la discusión de los puntos en específico y no, digamos, quitarles tiempo de lo que quisieran intervenir en los puntos en específico.

Por favor señor representante de Acción Nacional.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional:** Sí, gracias.

Buenas tardes a todos.

Qué bueno que se establece ese mecanismo porque yo quisiera participar primero en lo general, y después en lo particular para el punto 4.

Ahorita, de acuerdo al orden del día se están sometiendo a consideración 4 proyectos de acuerdo, dos que tiene que ver con SIILNERES y dos que tienen que ver con SIASPE.

Los que tienen que ver con SIILNERE es considerar como válido el comprobante de domicilio para los trabajadores agrícolas de México-Canadá.

Y los que tienen que ver con SIILNERE tiene que ver subsanar la inconsistencia o ausencia de firmas con huella digital en la copia de la Credencial para Votar.

Los que tiene que ver con SIASPE es subsanar la ausencia en la manifestación de la intención del voto, pero con confirmación a través de INETEL.

Y la otra tiene que ver con subsanar la inconsistencia, que nosotros propusimos, si están proponiendo las series de una de las cuatro sin confirmación, "sin activación" como dice el acuerdo de recepción de la credencial, pero con acuse de recepción de la mensajería y con la firma de manifestación de la intención del voto en presencia de la autoridad consular.

Yo lo que encuentro de los cuatro en común es que todos los mexicanos residentes en el extranjero tienen su Credencial para Votar, todos.

Dos, lo que tienen en común es que todos tienen intención de votar, de alguna forma u otra en la modalidad que quisieran, pero tienen la intención de votar, y todos, los cuatro casos, yo lo mencionaba en todas las comisiones nacionales de vigilancia, hay errores de procedimiento, errores de procedimiento no imputables al mexicano residente en el extranjero; hay errores de procedimiento imputables a A, a B o a C, que ya no viene al caso mencionarlo, pero sí, no son imputables, desde mi punto de vista, para el mexicano residente en el extranjero.

Yo decía, aún más cuando reflexionaba sobre estos cuatro puntos, hay todavía en el CECYRD 30 mil, aproximadamente 30 mil rezagos que no han salido y hemos estado empujando para que salgan, cuántos de esos 30 mil pueden caer en estos supuestos todavía.

Todavía tenemos hasta el 30 de abril para revisar esos rezagos.

Con el tiempo que me queda, y dada la trascendencia de los cuatro puntos, permítanme hacer siete razonamientos dada la trascendencia del punto, siete. Si no me alcanza el tiempo en esta primera ronda, me voy a la segunda.

Primer razonamiento. Cuando nació el MOCE, cuál fue nuestra posición como Partido Acción Nacional. Nosotros propusimos desde un principio que el INE instalara módulos de atención ciudadana en consulados, y que fuera el dueño del proceso, no la Secretaría de Relaciones Exteriores; el argumento era que no había recursos.

Dos. Propusimos que la credencial se entregue al interesado en el mismo lugar en el que la solicitó, así dice la Ley, en el mismo lugar donde la solicitó ahí entréguese. No se hizo.

Tres. Que la Credencial para Votar al mexicano residente en el extranjero se le identifique en el momento en el que la recoja y se le incorpore a la Lista Nominal de Electores.

Cuatro. Que no hubiera activación. Desde un principio propusimos que no hubiera activación, que no da la garantía, digo, la certeza, pues para eso tenemos la vigilancia nosotros, por eso somos vigilantes del proceso, hagamos nuestro trabajo.

Cinco. Que nos acompañaba Adalid en esta propuesta, el borrado seguro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Seis. Que nos facilitaran la vigilancia a los partidos políticos; y siete que se incrementaran las campañas institucionales.

Ése es el primer razonamiento que nosotros hicimos como Partido Acción Nacional en el MOCE para que se implementara conforme a la Ley, con apego estricto en la Ley, porque así lo dice.

Qué fue lo que aprobó el Consejo General en el Acuerdo 1065/2015:

1) no instalar módulos del INE en los consulados, si no que fuera la Secretaría de Relaciones Exteriores quien tuviera el liderazgo del

proceso; 2) no se entregue la Credencial al interesado en el mismo lugar donde la tramita, sino que fuera a través del servicio de vía postal, así no lo dice la Ley; 3) que no se incorpore de inmediato el mexicano residente en el extranjero, cuando se identifique y se le entregue la Credencial; 4) que sea a través de una activación; y 5) que no sea realizado el borrado seguro y mediante el avance del proceso se tiende a facilitar la vigilancia para los partidos políticos y se tiende a intensificar las campañas institucionales.

Hasta ahí yo voy con mi segundo razonamiento.

Uno. Lo que nosotros propusimos.

Dos. Lo que aprobó el Consejo General.

Tres. Nosotros nos fuimos al Tribunal a través del SUP-RAP-18/2016. Primero, los tres agravios: Uno, el acuerdo del Consejo General violenta la norma, ¿por qué? Porque la guarda y custodia de los documentos deben estar en posesión de la autoridad electoral, no de la Secretaría de Relaciones Exteriores, eso lo dice el artículo 155 de la LEGIPE.

El segundo agravio que presentamos ante el Tribunal fue que infringe los derechos de protección de datos personales, la documentación se le está entregando a la Secretaría de Relaciones e interviene la recepción y cotejo de la información, eso agravia en artículo 126 de la LEGIPE.

Y tres, y violenta el principio de certeza, se contratan servicios de mensajería para la entrega de la Credencial para Votar, violentando el artículo 146 y 334 de la LEGIPE.

Ése fue mi tercer razonamiento, voy con el cuarto. ¿Qué dijo el Tribunal? ¿Cuál fue el criterio del Tribunal? El Tribunal mediante el Acuerdo 1065/2015 lo ratifica bajo tres argumentos, ya lo mencionaba ahorita Nueva Alianza: el principio de progresividad, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través del principio de progresividad quitó, avaló lo que dice el Consejo General y echó para abajo todo lo que decía o dice la LEGIPE.

Fue cuando dijo yo ahí en una reunión de Comisión Nacional de Vigilancia en Morelia, a partir de ahí “todo se derrumbó dentro de mí”, de lo que estábamos haciendo, lo dije, todo lo que llevábamos se derrumbó, el Tribunal lo echó para abajo todo, todos los criterios, todo lo que decía la Ley y todo lo que habíamos nosotros previsto.

Entonces, a partir de ahí, pues lo que dice el Tribunal, principio de progresividad, artículo 1 y más allá, ahorita lo dijo Nueva Alianza, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y también lo dice el Tribunal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y también lo dice el Tribunal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles Político-Electorales de todos los ciudadanos mexicanos, se fue con las firmas de los tratados internacionales de México, y con el Artículo 1 de la Constitución, echando para abajo todos los criterios de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a partir de ahí, vámonos con lo que dice entonces el Tribunal.

¿Cuál es el cuarto razonamiento? Lo que ha surgido recientemente.

1. Estudiar una propuesta de solución, yo lo he dicho en todas las sesiones de Comisión de Vigilancia.
2. Atiéndase el Acuerdo del Consejo General 195-2017 de fecha 28 de julio de 2017, donde se le facilita al extranjero, al mexicano residente en el extranjero emitir su voto.
3. Lo he señalado: Atiéndase la propuesta de los OPLES de que están solicitando que se le facilite al mexicano residente en el extranjero emitir su voto.
4. Cúmplase el Acuerdo del Plan de Trabajo de la CORFE, donde dice, que se facilite el ejercicio del voto a los mexicanos residentes en el extranjero; y,
5. Asegúrese a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, por parte de la autoridad, con el artículo 30 de la LEGIPE, dicho de otra manera, la autoridad podría no consultarnos estos cuatro

acuerdos, puesto que tiene facultades para hacerlo, pero pide el acompañamiento político, entiendo así de los partidos políticos.

Quinto razonamiento, la vigilancia. Hágase todo lo que se está haciendo, y la desconfianza que a veces tenemos nosotros con la autoridad, o la autoridad con los partidos o nosotros los partidos entre los mismos partidos, la desconfianza sigue existiendo, y máxima, a tres meses del Proceso de la Jornada Electoral, entonces, qué es lo que sigue, qué culpa tienen los mexicanos residentes en el extranjero de la desconfianza que podemos tener nosotros aquí en la mesa, de la autoridad con nosotros, de nosotros con ustedes, de ustedes con nosotros, o de entre todos nosotros, cuando el mexicano residente en el extranjero tiene la Credencial para Votar y tiene la manifestación de la intención de votar, por A, por B, por C, por D, como sea, pero lo tiene, él no tiene por qué ser consecuencia de nuestros puntos de vista diferente.

Continúo en la segunda ronda.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias señor representante.

Tiene la palabra Grethell Baeza de MORENA.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de MORENA:** Bien, pues quiero, marcar como la postura de nuestra representación, en relación a los proyectos de acuerdo que se discuten este día en esta mesa.

Para esta representación es mucha relevancia, realizar un recuento histórico de los acontecimientos que nos han traído hasta esta Sesión Extraordinaria, en la que debemos decidirnos por el apego contundente a la norma, o la salvaguarda de derechos político-electorales de un universo considerable de ciudadanas y ciudadanos.

El grupo de trabajo denominado Credencialización de mexicanos residentes en el extranjero, trabajó de manera exitosa desde 2015 para modelar y brindar elementos en una operación técnica del proceso de credencialización en el extranjero.

Esos esfuerzos, se agruparon en el cuerpo de un procedimiento conocido como MOCE, Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, aprobado el 16 de diciembre de 2015 en Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Desde dicha mesa, la representación de MORENA defendió tres elementos, pro derechos de las y los ciudadanos migrantes en todo momento.

1. La implementación de la matrícula consular como documento de identidad y comprobante de domicilio para la solicitud de las credenciales. Versiones estenográficas del 18 de marzo del 2016 y otras.

La eliminación de la activación de la Credencial para Votar desde el extranjero, y en ese sentido, la permanencia del texto del MOCE, donde se explica que una vez que las y los ciudadanos solicitaran la Credencial para Votar desde el extranjero, formarían parte del Padrón Electoral y, una vez que dicha credencial fuera entregada a las y los ciudadanos, entonces serían agregados al Listado Nominal desde el extranjero, y excluidos del Listado Nominal para el territorio nacional; versiones estenográficas del 20 de septiembre de 2016 y otras.

La aplicación del principio...

3. La aplicación del principio de máxima publicidad para brindar información precisa, clara, y al alcance de las y los ciudadanos migrantes.

Versiones estenográficas del 15 de febrero de 2016, 3 de marzo de 2017 y otras.

Las preocupaciones mencionadas fueron subestimadas en su momento, y la argumentación para restarles relevancias fue según las versiones estenográficas citadas, fueron los siguientes:

1. Matrícula consular. El argumento sistemático fue que no era confiable como documento de identidad, esta opinión cambió cuando otro partido político trajo la misma solicitud a la mesa y entonces se aprobó.

2. Activación. En este punto debemos aceptar que fuimos derrotados por un órgano externo, ya que la activación fue aprobada por la Junta General Ejecutiva sin pasar por la CNV, y a pesar de los argumentos de algunos de aquí, que explicábamos que era una carga extra para la ciudadanía, que se estaba sobrerregulando el MOCE y que esto traería consecuencias en el número final de potenciales votantes en el extranjero, situación que estamos justamente discutiendo hoy.

3. Máxima publicidad. Para este punto se expuso que la DERFE no contaba con recursos ni facultades para el trabajo de difusión, y en este sentido se colocaba en manos del área encargada de la comunicación del INE dicho trabajo.

Todos aquí entendimos que el trabajo de comunicación sería serio y acompañado en todo momento de lo que aquí se discutía, pero lo que vimos no fue así, de hecho, tiene que ver con los puntos que estamos revisando hoy.

Lo último que esta representación solicitó fue que el Grupo de Trabajo denominado Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero no se cancelara sino hasta que concluyera el proceso electoral, argumentamos una necesidad de organización de un espacio ya claramente capacitado para resolver problemáticas como la que enfrentamos hoy.

En conclusión, con corte al 19 de marzo, hoy tenemos un universo de 647 327 trámites realizados de credencialización, 503 198 credenciales entregadas, 199 mil 850, es decir, el 31% activadas, y sólo 105 104, es decir, el 16% tienen solicitudes enviadas de voto, de las cuales 40 297 aún no han sido determinadas procedentes, quedando un universo de 64 807 potenciales votantes, es decir, la décima parte de quienes iniciaron el trámite.

El día de hoy se ha detectado que dichos trámites pueden no ser concluyentes debido a problemas que no necesariamente son responsabilidad de las y los ciudadanos.

Es en ese sentido que se ponen en la mesa cuatro proyectos de acuerdo para subsanar dichas inconsistencias, y entonces, apoyar a los connacionales. Pues bien, de haber atendido el principio de máxima publicidad, lo innecesario de la activación y la permanencia del Grupo de Trabajo de Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero, la sesión extraordinaria en la que nos encontramos no habría tenido elementos para celebrarse.

Hoy nos encontramos subsanando errores previsibles y lo haremos atendiendo a nuestra máxima confianza en la ciudadanía, pero aclarando en todo momento que también lo expresamos cuando debidos hacerlo, y que no dejamos de identificar responsables en el potencial fracaso de este proceso.

Muchas gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra en esta primera ronda de carácter general?

Alejandro Muñoz del PRI.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Gracias.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Miren, la verdad que pareciera, cuando estamos discutiendo este tema como que son temas nada más de forma, que es una firma, que es una manifestación, y parecen a la luz de los defensores acérrimos de la ley y de los acuerdos de manera pulcra e incluso a veces con sus antecedentes de auditores que ahora podamos tener flexibilidad en los aspectos que hemos defendido.

Y es que no es menor, no se trata de que subsanemos en la confianza o en la desconfianza, se trata de un modelo que hemos construido juntos partidos políticos, que hemos construido también la autoridad en un proceso en el que nos hemos dado lineamientos, normas, reglamentos y que nos ha costado trabajo caminar en ellos.

Y aun con esos lineamientos y esos esquineros legales que tenemos hemos encontrado también diferencias en cómo interpretar cada uno de esos momentos álgidos de decir qué se vale y qué no se vale o qué se puede y qué no se puede.

Pero no es menor, si hemos construido tanto tiempo y tantos recursos, hemos ido incluso hasta el extranjero a revisar cómo son los procedimientos. Hemos querido revisar cómo lo hacen los consulados, si lo hacen bien, si tienen alguna omisión, si los funcionarios de los consulados están haciendo correctamente su trabajo. Hemos ido conjuntamente algunos partidos políticos, incluso a cerciorarnos personalmente del trabajo.

Es decir, hay recurso material, humano y andamiaje jurídico puesto en este trabajo, no es improvisado, no es de ahora; pero todo esto lo hacemos no solamente para que podamos constatar si las firmas están bien o están mal, lo que yo insisto y me atrevo a decirlo porque es una intervención general, es que esto tiene todo que ver con la certeza de un Listado Nominal.

¿Y qué es esto? La tranquilidad para todos que no es desconfianza, yo le llamaría confianza, lo prefiero ver en positivo, no a la desconfianza de que no suceda, sino la confianza de que sea ¿cómo? una persona, un voto. Eso ha luchado todo el sistema electoral mexicano durante décadas.

Claro, el Listado Nominal de residentes en el extranjero pues es una forma, digámoslo más o menos, nueva de construir un proceso, un listado en el que te garantice que el que te está diciendo que quiere votar es el mismo, y el que te está haciendo el trámite es el mismo que va a tachar la boleta, nada más que tiene ingrediente un poquito más complejos que la casilla electoral de tu sección que está a kilómetros de

donde se está realizando efectivamente la elección. Y entonces, tiene ingredientes más complicados.

¿Qué quiere decir con esto? Que yo sí sacaría de la discusión que solamente son cuestiones de forma, no son cuestiones de forma, les voy a decir, también a mí todo esto que les comento que hemos realizado me parece que en la recta final, y que de un pincelazo, todo lo que hemos hecho de recursos, de viajes, de vigilar, de opinar, de construir juntos, que en un pincelazo en una sesión de un día para otro desaparezca todo, subsanemos todo con una varita mágica en el que digamos que es: “En aras de la democracia”, cuando no lo sabemos. Al contrario, nos puede dar más falta de certeza que certeza.

Entonces, esto es como en los libros de texto de la parábola esta de que un bien se paga por un mal. Construir todo el andamiaje juntos, practicarlo, realizarlo para que en la recta final de un pincelazo digamos: “Tras”. Y los que están ahorita defendiendo, como lo dije un día en el Consejo General, que sea así, que se quiten la seguridad, de las llaves de seguridad, no lo quiero decir como candados, pero las llaves de seguridad que tienen este proceso para que sea un proceso confiable y con certeza sean los mismos que nos estén diciendo, observando en contraste con los resultados que por qué sucedió esto.

¡Aguas! Yo sí quiero dejar esta parte, insisto, y la estoy diciendo porque al final lo que estamos haciendo no es solamente un trámite burocrático, es un trámite que tiene que ver con un proceso de una elección donde va a participar simplemente el nuevo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Entonces, hay que dimensionar políticamente lo que esto también representa, no nada más es decir: “Pues son 1 490 registros que no puede pasar nada, son 9 000 registros que no va a pasar nada, ah, y también saben qué hay una serie de registros que yo quiero que sean 68 000, ¿por qué? Pues porque creo que los podemos subsanar”. No, yo creo que esto va más allá.

Y miren ustedes, a veces lo vemos con firmas y lo vemos también con datos que parecen muy lejanos, pero en el supuesto número 1, hay que

creer, no tenemos certeza de que el domicilio que nos manifestaron los trabajadores en Canadá van a estar ahí el día de la elección, ¡ah muy bien!, temporal.

Yo les pregunto aquí, si en alguna parte o me ilustren de los acuerdos o si alguien me puede decir claramente ¿qué es temporal?, ¿cuánto tiempo?, temporalmente, ¿un mes, tres días?, no sé ¿el día de la elección?, ¿al día de la elección?, ¿tres días antes de la elección?, sí, ¿hay certeza en ese concepto de temporal?, ¿nos va a ayudar para saber que van a estar el día de la jornada esos trabajadores en ese domicilio que nos dijeron?, ¿vamos a saber si ellos, que no nos han dicho más que “es un domicilio temporal”, que no sabemos exactamente, seguirán allá?, ¡ah bueno!, sin saber que van a seguir allá, pero tal vez si van a estar ahí los paquetes electorales, ¿en manos de quién?, ni ustedes, ni yo lo sabremos, y no es desconfianza, es una realidad, si ese paquete llega allá y se entrega, y ya no está el destinatario, yo no tengo mi bolita mágica para saber quién lo tendrá, o cómo regresará. Eso es un hecho claro en el punto 1.

Pero en el punto 2, se nos dice también, pongámoslo en claro, no nada más que venga la solicitud con firma ¿no? o con la huella digital, pues nos pide que venga la firma, porque no lo veamos como una firma nada más, sino como una manifestación de la voluntad del ciudadano que en verdad, no solamente quiere la Credencial de Elector para identificarse, que todos los que han ido al extranjero y que hemos revisado este procedimiento, nos damos cuenta que en un 60%, un poquito más porque me estoy yendo conservador, utilizan la Credencial de Elector, pero su primera razón para sacarla no es votar, es identificarse, es tener una forma de identificarse, incluso en territorio extranjero, ah, entonces sí, yo me quiero identificar, pero también además tengo que manifestar que quiero votar.

Y no es una firma, no es nada más por decir, sabes que es una firma más, no, es una manifestación de que yo quiero cumplir y quiero, sé que voy a estar acá y quiero ejercer ese derecho.

También tratar de hacer todos estos registros en un punto y cambiarlos, pues me parece muy difícil y más que hay también unos lineamientos

que nos dicen qué tenemos que hacer en esos casos, tendremos que hacer a un lado la ley, tendremos que hacer a un lado los lineamientos.

Y en el tercero, hay que expresar la decisión de votar en el país en el que está residiendo y no en el territorio mexicano, esta manifestación también tiene una lógica, y por eso yo quise decir antes todo lo que habíamos trabajado y discutido, ¿cuál es la lógica?, pues no tenemos el don de la ubicuidad, es decir, yo quiero que tú me digas, que cuándo van a ser las elecciones, tú vas a manifestar, tú vas a manifestar tu voto allá, y entonces yo me voy a dar cuenta que tú no vas a poder votar acá, ¿por qué y cómo, cuál va a ser el indicador que me va a poder dar esa señal?, pues tu manifestación, pero si no lo tengo, pues voy a perder el control de quién allá y quién acá, en resumidas cuentas, pues certeza.

Y bueno, el tercer punto sí, el último punto que nuestro compañero Guillermo, pues pone a consideración, pues también está complicado acompañarlo, y está complicado acompañarlo, porque nos está hablando de 68 000, pero ya lo veremos en específico el punto.

Muchas gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

Antes de, bueno, ¿alguien más en primera ronda?, ¿no?

Yo quisiera hacer una intervención también de manera, de manera muy general.

A ver, yo entiendo, que estos proyectos de acuerdo, y, por cierto, voy a hablar de los tres primeros con los que fue convocada la sesión, no por otra razón, ni siquiera por pronunciarme respecto de si lo apoya o no la autoridad o cómo ve este proyecto de la representación del Partido Acción Nacional, sino me parece que es más propio que él mismo exprese los argumentos correspondientes.

Voy a hablar de los tres primeros, y tiene que ver la presentación de esto con una posibilidad que establecen los propios lineamientos, de que la Dirección Ejecutiva pueda subsanar algunos de los defectos que

podieran tener las solicitudes que formulan nuestros paisanos, digamos, nuestros compatriotas que van a estar en el extranjero en el momento de la votación.

En efecto, esta posibilidad de subsane me parece que se pone en los lineamientos precisamente por la posibilidad de que pudieran tener algunos defectos de forma. Ya entiendo que la representación del PRI no los considera así, pero yo sí les llamé defectos de forma porque todos los otros, el de más elementos en la opinión de esta autoridad da la suficiente certeza de que haya una persona, perdón la expresión, de carne y hueso del otro lado que con otros elementos se confirmó que son ellos los que pretenden votar y que son ellos los que manifestaron su intención de votar por diferentes medios.

Y por supuesto en la parte esta normativa yo me separo, digamos, de alguna interpretación literal porque en efecto, si fuera esa y por cierto, literal de la LEGIPE, porque las autoridades y ya han hecho aquí algunas interpretaciones, derivado de la reforma al artículo 1º de la Constitución de 2014, tenemos la obligación también de interpretar estas normas tratando de potenciar los derechos humanos de los ciudadanos y por eso creemos que existe esta posibilidad.

Por supuesto es una interpretación de la autoridad que está puesta en la mesa, precisamente para ver si podemos tener el acompañamiento político de las representaciones acreditadas ante este órgano y, digamos, en lo general el acompañamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia; porque en efecto, es muy importante equilibrar estos derechos que tiene los ciudadanos con el principio de certeza.

Por supuesto lo ponemos en la mesa estos tres acuerdos primeros, porque creemos que los demás elementos que sí están cumplidos nos dan la suficiente certeza para considerar que pudieran ser incorporados en la Lista Nominal de Electores.

Y yo sí voy a entrarle, digamos, a particularidades ya específicas de los acuerdos, aunque lo podamos abundar en lo posterior en los puntos en particular.

A ver, el caso de las SIILNERE'S, hay dos apartados en las SIILNERE'S, uno tiene que ver con un acuerdo propiamente de la Comisión Nacional de Vigilancia, o de verificar si estos comprobantes de domicilio que proporcionaron los ciudadanos están apegados al acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia en específico.

En opinión de esta autoridad sí; sin embargo, hay algo que no está en el acuerdo de medios de identificación y que tenemos, digamos, una laguna específica. Nosotros podríamos, en principio, pensar que reúnen exactamente las características que del acuerdo de medios tienen un logo de quien los piden, tienen un domicilio cierto, tiene el nombre del ciudadano, tienen las características específicas que dicen, nada más tienen una particularidad.

Esos comprobantes se obtuvieron en territorio mexicano, eso no dice que se acepte, pero tampoco dice que se prohíban, por eso digamos, el asunto de interpretación y por qué la razón de traer a la mesa para escuchar la opinión de este órgano y, por supuesto, su pronunciamiento.

Pero en este caso, en este caso específico los ciudadanos, yo no me metería digamos al asunto de si son temporales, el carácter temporal, el asunto de que así se les denomina en el programa, en el convenio que existe en el gobierno mexicano con el gobierno canadiense para que puedan ir. Por supuesto que ellos tienen claridad de que cuando hicieron su trámite pues iban a estar durante el periodo electoral en aquel lugar y, por lo tanto, podrían emitir su voto.

Si me permiten y espero que no se tome como una ironía, pues en el sentido de permanencia pues nadie es permanente en un lugar, todos somos temporales de alguna manera.

En ese sentido lo que quiero referir, por eso pedía que no se fuera a tomar como una ironía, en ese sentido creo que había plena consciencia del ciudadano que hizo estos trámites, de que querían votar desde el exterior.

Y digo de plena consciencia porque hubo otra característica que está plasmada en los considerandos de este acuerdo, y tiene que ver con

que el propio personal del Instituto asesoró y orientó a los ciudadanos para realizar el trámite, por supuesto, que hay un acto volitivo de los ciudadanos.

Déjenme decirlo también de esta manera, no a todos los que se les orientó y se les invitó a registrarse lo hicieron. Unos simple y sencillamente no hicieron el trámite.

Entonces, déjenme decirles que la confianza y certeza que nos da es, reitero, que una persona que manifestó su voluntad, que presentó un documento, que nosotros en primera, el personal que fue a apoyarles les había dicho que reunían las condiciones del acuerdo de medios, porque en efecto, en mi opinión las reúnen, nada más que tiene esta característica que deja ambigüedad, porque no lo normamos en el acuerdo de medios. Más bien, reitero, no está ni permitido ni prohibido, simplemente no se normó.

Entonces, en la interpretación nuestra de ser extensivos en el derecho creemos que éstos podrían ser aceptados, estos comprobantes de domicilio. El carácter ya de los trabajadores y eso, reitero, eso creo que lo manifestaron ellos de manera voluntaria y eso nos da certeza.

Respecto de las otras SIILNERE'S que estamos proponiendo, el segundo acuerdo, en efecto, hay un acuerdo que tiene, digamos, la complicación de que literalmente la ley dice que debería de firmarse la copia de la credencial, no el elemento de voluntad, el elemento de voluntad está cuando hacen el registro propiamente y donde anexan sus documentos.

A mí me parece que nadie solicita y complementa el trámite si no quiere votar, entonces para qué lo hace, parece que ése es una, la falta de firma, la falta de firma sí tiene que ver más bien, y lo reitero, como un defecto, digamos, de forma de los ciudadanos que lo hicieron, pero también existen ciudadanos de esa forma, del otro lado, digamos, del trámite, según la opinión de la autoridad. Digamos que está, por los demás requisitos está, para nosotros, suficientemente cierto que son los ciudadanos correspondientes. Entraré después a mayor detalle.

En el tercer caso, en el tercer caso son ciudadanos ¿no? que no manifestaron su intención de voto en el consulado ¿no? y por cierto les avisamos que estamos haciendo una serie de esfuerzos para pedirles que cuando nos hablan ahora, cuando nos hablan para confirmar la recepción de la credencial, pues pedirles que se reencausen por las SIVE'S, hay unos casos por cierto, que vamos a incorporar de esta forma porque recondujeron, completaron lo que sería una SIVE, pero no son todos ellos.

A mí lo que me preocupa es que durante algún tiempo hablaron para confirmar la recepción de la credencial y muchos de ellos, si no la gran mayoría, también dijeron que querían votar. ¿Cuál es el problema que tenemos con la autoridad? Pues que no tenemos manera de documentar eso. Y entonces, pues en efecto eso nos deja digamos en un estado endeble, que a la autoridad sí le da mucha certeza, pero pues que entendemos que al no haber un documento específico donde conste esta manifestación, por eso lo traemos al seno de esta Comisión Nacional de Vigilancia para escuchar su opinión y, por supuesto, postura.

Evidentemente, esta autoridad, y lo digo, con todas las letras pues si no es acompañado por esta Comisión de Vigilancia los acuerdos correspondientes, pues nosotros no lo vamos a aplicar, o sea, y eso lo queremos decir con mucha, con mucha claridad, simple y sencillamente, y con esto cierro esta intervención general, creemos que en esos tres primeros acuerdos hay, con todo el resto de elementos, pues ciertas condiciones que nos hacen pensar que hay suficiente certeza para considerar que son ciudadanos de carne y hueso, reitero, y que tienen la intención de votar.

Déjenme hacer una postilla que no tiene nada que ver con esos acuerdos, pero en el proceso de revisión de las SIILNERE'S hemos detectado algunos, digamos, registros que no cumplen evidentemente con otros registros, que incorporaron documentos o imágenes que no corresponden al ciudadano, que son diferentes, una serie de cosas que ustedes sabrán que los podríamos denominar de otra forma y, por supuesto, esos no solamente no los vamos a poner, los vamos a

rechazar en esta mesa para discusión, los vamos a rechazar de plano y en su momento le informaremos.

Pero me refiero a que estos universos de los primeros tres acuerdos, reitero, creemos que tienen condiciones como para poder apoyar a los mexicanos, porque hay paisanos, según nuestra opinión, que en efecto sí tienen la intención de votar.

Me pedía una pregunta.

Sí, por favor, la representación de Encuentro Social y después le doy la palabra a Movimiento Ciudadano.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Muchas gracias, maestro.

La pregunta, son dos preguntas muy concretas que a esta representación le preocupan.

Sobre todo, en el caso del punto número 1, que es el que manifesté que estamos valorando algunas situaciones que nos preocupaban y que podríamos todavía tratar de acompañar.

Como bien lo señalo, pues no, no; pues sí cumplen con el comprobante de domicilio, pero tiene esa característica que es emitido acá, por esa característica que es emitido acá, la preocupación de esta representación es: ¿Qué va a pasar si por "X" razón el ciudadano no está en el extranjero e intenta votar aquí? Eso sería en cuanto a este punto.

Y la otra pregunta es sobre el punto número 3, el proyecto sobre la firma que no; la segunda firma en la SIIASPE, hablábamos de es que estamos seguros que es el ciudadano, que es de carne y hueso, creo que, bueno, por lo menos quería dejar claro que esta representación no tiene duda de que sea el ciudadano de carne y hueso, sino que tenga la intención, por algo no firmó ese segundo apartado, sí, queda claro que quiere la credencial y que probablemente pues la activa porque llamó para señalar que ya la había recibido.

Pero cómo tenemos certeza de que son todos los que no firmaron, todo este universo que se aprobaría aquí, que son todos ellos los que tiene la intención de votar y que quieren que les sea enviado, que sean incorporados en la Lista y que les sea enviado el paquete, ¿cómo tendremos esa certeza? si ahorita acabo de escuchar que precisamente son con algunos que pues en la llamada telefónica se ha tenido esa comunicación del ciudadano que dice: “A mí sí me interesa votar”, pero son algunos.

O sea, cómo nosotros podremos aprobar todo este universo y tener toda esta seguridad de todos estos si no es así, y cómo es que algunos sí se han reencausado, por qué algunos sí y por qué otros no, eso es lo que me preocupa, que esta facultad de subsane a lo mejor rebase, pero bueno quisiera ser concreta nada más con esas dos preguntas, perdón, no me quiero.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Para responderte te quería pedir permiso de que ya los detalles los pudiéramos tratar en los puntos específicos.

Pero déjame, nada más, para que no se quede ahí en el ambiente, decirte que respecto a la posibilidad de que alguien haga un trámite desde el extranjero y que, en su momento, exista la posibilidad de que esté en territorio nacional, eso está, no solamente en el asunto de la SIILNERE, sino en, digamos, en todo el modelo.

O sea, si alguien nos pide.

### **(INTERVENCIÓN FUERA DE MICRÓFONO)**

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Por eso digo, yo después te explico, o trato de explicarte el punto específico lo que creemos en eso.

Pero si hubiera, digamos, SIASPE'S, si hubiera evidentemente SIILNERE, si hubiera SIVE'S de gente que está haciendo su trámite allá

y viniera aquí a México, por alguna razón y en el momento de la votación e intentara votar pues no puede, porque el modelo está en esas características, esa es una circunstancia más bien creo que, creo que coyuntural, pero en su momento entraré a explicar, y yo te pediría permiso de que específicamente lo de las SIASPE'S lo tratáramos en el punto específico si me das oportunidad.

Movimiento Ciudadano en primera ronda, todavía creo.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Gracias, buenas tardes a todos.

Bueno, en primera instancia si queríamos externar este sentimiento que la verdad, es lamentable y vergonzoso que a estas alturas del proceso estemos tratando estos temas en la mesa, da mucho que decir del trabajo que realiza tanto el Instituto, la Dirección, como esta Comisión que se puede estar demeritando, cuando hemos invertido horas de esfuerzo y trabajo en todos los sentidos ¿no?, sobre la forma en que se está llevando este modelo y la eficiencia que hemos estado proyectando y visualizando en cada resultado que vemos en la mesa.

Pero bueno sí, entrando a los puntos, del primer segundo acuerdo, primera pregunta, del primer acuerdo que nos presentan, tenemos las fechas en que realizaron ustedes los registros, de qué periodo son, son 2018-2017, me sería importante saber porque seguimos valorando, no tenemos suficientes elementos, dado que es un tema pues reciente para nosotros, si me gustaría tener un poquito más elementos para evaluarlo.

En cuanto al segundo acuerdo, a esta representación, ahora sí que de manera coloquial nos agarran un poco en curva, ¿por qué?, porque tenemos una base ahorita de incertidumbre sobre varios formatos de SIILNERE'S que no se han presentado que tienen origen de una IP mexicana, hasta la fecha no hemos tenido resultado, ninguna explicación por parte de la autoridad de ellas. No nos gustaría ampliar el universo de SIILNERE'S dado que no tenemos ninguna claridad sobre este tipo de origen de las solicitudes.

Y, en tercer lugar, nos comentaban que no hay información para dar sustento a que el ciudadano habló a INETEL para, si no mal entiendo se graban las conversaciones, entonces, me gustaría, o no todas o algunas si tenemos grabación de ellas también me gustaría saberlo para poder tener una mejor valoración.

Es cuanto.

Gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, gracias, Daniela.

¿Alguien más en primera ronda?

Si no es así, ¿en segunda ronda?

La representación del PAN, en segunda ronda.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional:** Continuando con mis reflexiones y argumentaciones, yo empezaría antes de seguir cuestionando o razonando, he escuchado inquietud de certeza, cómo nos puede dar certeza lo que estamos o proponemos o que vamos en su momento a aprobar.

Yo lo que reflexiono, para tener certeza para, vaya, dicen los abogados, para tener materia, primero hay que tener materia, para ser, primero hay que estar, para tener Lista Nominal, primero que hay que tener la Lista Nominal.

La revisión empieza a partir del 5 de abril y termina el 24 de abril, entonces, para poder revisarla pues primero hay que tenerla. Entiendo que nos la van a dar el 5 de abril para que a más tardar el 24 de abril nosotros podamos hacer todas las observaciones correspondientes.

Ahorita van 65 000 según lo que yo tengo conocimiento, dictaminadas procedentes, pero sigo con la reflexión, me quede en la vigilancia.

Todo esto que estamos haciendo, el ciudadano mexicano residente en el extranjero no tiene la culpa de los errores de procedimiento que se han tenido en el transcurso de la credencialización en el extranjero. Nos falta hacer nuestra labor de vigilancia, esa es nuestra labor, vigilar, revisar, supervisar y coadyuvar con ustedes, con la autoridad electoral, en lo posible para la integración de la Lista Nominal de acuerdo, de acuerdo con la ley.

Se decía hace rato: Y el principio de legalidad qué, el Tribunal echó abajo para todos los criterios del artículo 155, 126, 146 y 334, y lo privilegió con el artículo 1º Constitucional, con el principio de progresividad donde dice que en esa lógica le dice a la autoridad que adopte medidas para que facilite el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, y como consecuencia de ellos, el Consejo General acuerda mediante el 28 de julio el acuerdo 195 para que le dé facilidades a los mexicanos residentes en el extranjero y no lo ha hecho el Consejo General.

Yo he estado señalando en todas las sesiones, ya va para ocho meses, y tampoco les da las facilidades a los mexicanos residentes en el extranjero para que emitan su voto.

Dicho de otra manera, los errores procedimentales que yo ya he señalado los resumo en cinco:

1. Según las visitas que hemos hecho, la Matrícula Consular no se está aceptando en algunos consulados, cuando nosotros la propusimos el 8 de marzo.

Los trámites al renovar la Matrícula Consular no se orienta al mexicano residente en el extranjero que obtenga la credencial.

Desinformación, no se le avisa al mexicano residente en el extranjero que el acuse de folio, del número de folio es para activar su credencial y por lo tanto algunos no la están activando.

Las campañas, últimamente se están intensificando, pero a través de los años he pedido que se intensifique.

Y el presupuesto, aquellos mil millones de pesos que devolvió hacia el año pasado el INE, según tenemos conocimiento son para procesos ordinarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero no se ha invertido nada para la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

Y con esto casi concluyo.

Es un elemental principio de justicia para los mexicanos residentes en el extranjero, está apegada a la ley los subsanes que nosotros estamos proponiendo.

¿Cuánto aportan los mexicanos residentes en el extranjero cada año? En el 2015 aportaron 1 685 millones de dólares más que las reservas petroleras.

En el 2016 aportaron 8 175 millones de dólares más que las reservas petroleras.

En promedio en los últimos tres años cuánto han aportado los mexicanos residentes en el extranjero de allá para acá, en promedio 5 mil millones de dólares por año.

¿Qué les estamos devolviendo nosotros a ellos? en cuanto a presupuesto y disponibilidad para que ejerzan su derecho al voto desde el lugar donde se encuentra.

Lo dimensiono de esta manera, lo que aportaron los mexicanos residentes en el extranjero en el último año es 30 veces el presupuesto del INE, el presupuesto del INE son 17 426 millones de pesos, las remesas familiares son 28 771 millones de dólares, traducidos a pesos son 30 veces el presupuesto del INE que está aportando el mexicano residente en el extranjero y estamos en elemental principio de justicia para ellos, para que emitan su voto desde el extranjero.

De acuerdo al CIDE, lo he mencionado, hay 30 000 000 de mexicanos en el extranjero, 6 000 000 tienen la intención de sacar su credencial, 2 000 000 tienen la intención de votar, pero llevamos hasta ahorita 65 000

nada más con la intención real de votar de acuerdo a un procedimiento o dictamen técnico.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias, señor.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra en segunda ronda?

Encuentro Social.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Gracias.

En cuanto al primero punto del proyecto de acuerdo, volviendo a la pregunta y a lo que respondió el maestro Juan Gabriel no me satisface la respuesta porque, sí, tenemos claridad que cualquier ciudadano que haya solicitado o que, sí, que haya manifestado la intención de votar en territorio extranjero, pues se pudo haber venido para acá y puede estar acá, pero finalmente cumplió con los requisitos, lo manifestó, pero no lo estamos subsanado, y en este caso sí.

Eso es lo que me preocupa, en este caso en específico, la temporalidad, que si el ciudadano todavía sigue allá o no, cuándo fueron levantados estos trámites, si el ciudadano no presentó o no, no presentó la solicitud para manifestando su intención de votar, ¿por qué lo vamos a subsanar? Me preocupa ahí que el comprobante del domicilio, yo sé que cumplimos, yo sé que tiene un domicilio como tal, creo que es una propuesta que nosotros señalamos muchas veces, que para nosotros bastaría con que fuera bajo protesta y decir verdad, porque no es el mismo caso que aquí.

A mí lo que me preocupa es que aquí de alguna manera, porque como no estaba señalado en una acuerdo, ahora lo vayamos a subsanar y cómo voy a afectar yo a todos los ciudadanos en general si no tengo certeza de que todos se fueron, o sea, no es un comprobante de domicilio emitido en el extranjero que sí tenga certeza y que lo haya enviado el ciudadano, por eso tengo mis dudas, por eso es que todavía nosotros no estamos en posición todavía de determinar este primer punto.

Los demás sí, la verdad es que en el punto 3 lo que señalaba, no tenemos la seguridad de la intención del ciudadano de votar, que lo haya manifestado no firmó este segundo apartado, algunos sí lo están subsanando, otros no, sería como, si a algunos sí les podemos subsanar, pero otros sí tienen que cumplir con el requisito, estaremos violando el principio de determinación del ciudadano, porque finalmente no está firmando ese segundo apartado y él tiene todo el derecho a decidir y no decidió firmar ese segunda apartado.

Entonces, me preocupa muchísimo ese punto número 3, que no estemos nosotros al subsanar violando la norma y obviamente estos principios.

Y, por último, ya no quiero extenderme tanto, también en el punto a propuesta de Acción Nacional, finalmente como lo han señalado las representaciones, pues este es como si nos estuviéramos saltando la activación, como si le estuviéramos tratando de dar la vuelta y, bueno, ya está señalado en un acuerdo.

Finalmente también el Tribunal ya resolvió al respecto, totalmente no podríamos acompañarlo tampoco, precisamente porque ya el Tribunal resolvió respecto a la activación, nosotros estuvimos, de hecho, tratando de que no fuera la activación, no es que vaya en contra de, sino, si ya lo resolvió el Tribunal pues nosotros, esta representación, pues respeta el principio de legalidad, ya está determinado, no podemos subsanar algo que ya está resuelto por el Tribunal.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda? Si no para entrarle a los temas en específico.

Ok, muchas gracias.

Si no es así, pues le pediría al Secretario ahora sí que apoyara con el desahogo específico del orden del día.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto, señor Presidente.

El primer punto del orden del día, es el correspondiente al “Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, considere como válido el comprobante de domicilio presentado por los trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Le pediría primero, antes que ofrecer la palabra, al ingeniero César Ledesma que nos pudiera hacer una breve presentación de lo que estamos proponiendo.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Sí, claro, muchas gracias y buenas noches.

Iniciaría nada más mencionándoles que el Consejo General de hecho aprobó una estrategia de difusión, comunicación y vinculación con diferentes actores. Aspectos ya de vinculación hace referencia a que tengamos este contacto con instituciones educativas, con organizaciones de la sociedad civil y con instituciones de gobierno a nivel federal y local, a efecto de llevar pues el mensaje, la promoción del voto en el extranjero y pues brindarle todas las facilidades a los ciudadanos para que se puedan registrar.

Digamos que en atención a esto, hemos hecho diferentes actividades, diferentes acciones con instituciones de gobierno, con la misma Secretaría de Relaciones Exteriores, con Migración, la Secretaría del Trabajo y algunas otras que nos han ayudado en este tema en diferentes aspectos y con diferentes consideraciones.

De igual forma, con instituciones, como les comentaba, en el ámbito educativo, le hemos pedido apoyo a la UNAM, al CONACYT, a efecto de que pues le notifiquen a los ciudadanos que se puedan registrar, aquellos que están en un Programa de Becarios y demás, para que lleven a cabo estas acciones.

Y de igual forma, ustedes bien lo saben, hubo concursos con organizaciones de la sociedad civil, las mismas organizaciones de manera independiente están promoviendo estos temas, están apoyando a ciudadanos para que lleven a cabo su registro.

Como antecedente, nada más les comentaría que este apoyo que se ha buscado con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ha sido algo que desde los Procesos Electorales de 2006 y 2012 ha existido. Siempre se ha puesto un módulo de información y de apoyo a los ciudadanos para que se registren, pues con la Secretaría del Trabajo, a efecto de que aquellos ciudadanos que están temporalmente por estos trabajos que llevan a cabo en ciertos periodos, pues se puedan registrar.

¿Qué fue lo que hicimos en esta ocasión como parte de todas estas actividades? Pusimos un módulo de información con personal directo del Instituto, gente que trabaja con nosotros, gente que depende de mí y damos pláticas.

Realmente le pedimos un espacio únicamente a la Secretaría del Trabajo para que todos aquellos ciudadanos que ya llegan y están ya, tienen un contrato ya preestablecido para irse a estos programas temporales que se mencionan en el propio acuerdo, les demos una plática.

Entre el periodo de enero, febrero y marzo es el tiempo que hemos estado ahí dándoles información, dándoles pláticas, van pasando grupos, son grupos muy amplios, es gente que ya viene con un contrato, que ya viene con toda su documentación y que ese mismo día termina sus gestiones ante la Secretaría del trabajo y toma su vuelo para irse.

En el propio acuerdo les hacemos referencia a toda la documentación con la que ya se presenta, su formato único de trabajo, sus documentos del seguro, los contratos, las pólizas y demás.

Este es el documento, como lo comentaba ya el Coordinador que está en este momento, se emite, viene con los sellos del Gobierno de Canadá y son las direcciones que se aprobaron a los lugares donde va a llegar el ciudadano a laborar y que se gestiona directamente entre la Secretaría del Trabajo, y es el documento que le dan al ciudadano para indicarle: pues tú vas a llegar a este domicilio.

Cuando llevan a cabo toda su gestión y terminan esto, nosotros les damos una plática, reunimos a un grupo y les explicamos.

No recuerdo en este momento, me parece que los que salen son entre 20 y 30 mil ciudadanos, entre el periodo de enero, febrero, marzo y tienen un contrato, normalmente son por más de seis meses, les explicamos cuándo son las elecciones, qué es lo que va a ocurrir, cuáles son las etapas, en qué momento, en dado caso, recibirían el Paquete Electoral, cuándo tendrían que votar.

Pues por las cifras ustedes lo identifican, pues gran parte de ellos nos dicen: “saben qué, yo no estoy interesado, muchas gracias por la información. Si quisiera llevarlo a cabo pues yo lo realizo una vez que me encuentre por allá”.

Y hay algunos otros que efectivamente nos dicen: “oye, a mí sí me interesaría y me gustaría que de una vez me apoyaras para llevar a cabo este registro”. Llevamos a cabo esas gestiones con ellos en ese momento porque traen toda su documentación, su Credencial para Votar, les explicamos los periodos y en ese momento pues nos la requisitan y firman la credencial como está establecido en los propios procedimientos, y nos entregan este comprobante de domicilio que desde nuestro punto de vista cumple con los requisitos, pero sí buscamos pues el acompañamiento en los términos que lo señala el Coordinador que está ahorita en turno, por todas estas consideraciones.

Básicamente ese es el procedimiento que estamos atendiendo, sabemos que existe un contrato ya preestablecido, los ciudadanos se registraron previamente para formar parte de estos programas, tienen su contrato ya firmado, conocen muy bien los periodos que van a estar fuera y nos dieron o expresaron su consentimiento, su manifestación de intención de voto al firmar su credencial o la copia de su credencial y llevar a cabo el registro correspondiente.

Básicamente eso es lo que hemos estado aplicando, algunos los hacemos nosotros, algunos los hacen pues ya directamente los ciudadanos bajo este mecanismo que les comunicamos y que es básicamente lo que hemos estado replicando, no solamente en la Secretaría del Trabajo, también hemos puesto algunos módulos de información en algunas plazas en los Ángeles, en Dallas para estar pues dándoles todas las facilidades a los ciudadanos para que lleven a cabo sus registros, pues en atención a todo lo que establece el procedimiento.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias.

Sí, por favor una pregunta, la acepta de la representación del PRI.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Sí, por supuesto.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Tal vez, no sé si entendí bien la participación, por eso la pregunta.

Entonces, estamos credencializando, o sea, la credencialización de los mexicanos en el extranjero, ¿ya no nada más es en el extranjero? o sea, ¿también ya estamos credencializando en territorio nacional? por todo el procedimiento que nos dicen que hicieron aquí.

Entonces, pues ya no es credencialización de los residentes en el extranjero, o ¿ya hay credencialización de los residentes en el extranjero aquí en la Ciudad de México?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias.

César por favor.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Sí, con todo gusto representante.

Los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores básicamente consideran tres grandes universos: los que tramitaron su credencial en el extranjero antes del 1º de septiembre; los que tramitaron su credencial después del 1º de septiembre y; aquellos que cuentan con una credencial emitida en territorio nacional y que residen en el extranjero o estarán en el periodo para llevar a cabo el ejercicio del voto en ese periodo.

Básicamente la invitación que les estamos haciendo es a los ciudadanos que tiene su credencial emitida en territorio nacional, vigente, que cuentan con todos los requisitos y que estarán fuera del país en el periodo en el cual se celebrara pues todo el Proceso Electoral, atendiendo pues las diferentes etapas para inscribirse en la Lista Nominal.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí.

Está a su consideración.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra en este punto?

Por favor, la representación del Partido de la Revolución Democrática.

**C. Eulalia María Bermúdez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias.

Nosotros vamos a apoyar esto, pero sí me parece que nos hubiera gustado que nos comentaran que iban a hacer este tipo de acciones, porque de pronto nos salen con que, bueno, hicimos esto, hicimos aquello.

Creo que hemos tenido un sin número de reuniones y creo que en algunas sí nos podrían haber dicho: "oigan, estamos pensando en ir a la

Secretaría de Trabajo o en ir a otra Secretaría o en hacer esto o aquello e invitar a la gente a votar desde el extranjero, porque sí es sorprendente que de pronto nos digan: “Ah, hay 1 400 personas que van a votar y se presenta este problema”. Son 1 400, a lo mejor no es muy importante, no es tanto la cantidad, sino que de pronto nos enteramos de esto porque sale un problema.

De no haber tenido ningún problema no nos hubiéramos enterado, y creo que sí es importante que conozcamos cuáles son las acciones que se hacen; eso es todo lo que nosotros queremos opinar en relación a este punto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, gracias, Eulalia.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra en este punto?

Si no, déjenme nada más dar un par de argumentos complementarios a lo que ya dijo el ingeniero Ledesma.

A ver, esto es para nosotros, este universo en particular, déjenme decirlo y con esas palabras simplemente, son los que tiene más interés la autoridad en que pudiéramos apoyarles a los ciudadanos para que pudieran incorporarse en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, por una razón específica más allá de las cuestiones de forma y este tipo de cosas de si tenemos interpretaciones, de si el comprobante de domicilio, reitero, es el que está apegado al Acuerdo de Medios, en los términos en que lo hemos establecido.

Y asumiendo, por supuesto, que creo que hubiera sido muy valioso que le estuviéramos informando de éstos y otros esquemas que traemos de orientación y asesoría como nuestra participación en ferias en el extranjero, en otros lados donde también tratamos de ayudarles. Y creo que vale la pena ofrecerles, por cierto, aunque sea un poco a toro pasado, pues un informe específico de estas actividades que hemos estado haciendo de orientación y ofrecemos la disculpa correspondiente por no haberlo hecho previamente, aceptando que eso hubiera sido lo ideal.

Pero déjenme abundar en este asunto. A ver, reitero, todo el trámite que hizo el ciudadano es, en estos casos, es el de una SIILNERE, por supuesto, ya lo dijo César, es con Credencial, es con voluntad del ciudadano de querer votar, es decir, él sabe las condiciones de temporalidad que debe de tener y él quiere votar, por eso hace su registro.

Y no solamente eso, en el esquema de orientación, a la autoridad nos pregunta, si con esos documentos y con esos datos que está proporcionando, la copia de la Credencial, todos los elementos que requiere una SIILNERE, pues nosotros le decimos que es suficiente, nosotros le decimos, en la operación cuando fueron, digamos, a hacer esta promoción.

El ciudadano al revés, de las dudas que se tiene de si, que tal si lo bajamos de la lista nacional y está de este lado, no, en este caso, a mí me parece que es exactamente el principio contrario, se están yendo a Canadá pensando que ellos cumplimentaron su trámite sin ningún problema, cumplieron todos los requisitos y que les va a llegar su Paquete Postal y si no los subimos, pues no les va a llegar y eso sí me parece, en mi opinión, delicado, en este universo.

Por eso me atrevo a decir que somos, en el universo en el que estamos como autoridad, más interesados, creemos que los otros tienen posibilidad de subsanarse, pero éste particularmente se parece muy importante.

Por eso yo decía eso y, reitero, no que se tome a mal, pero no solamente sabemos que existe una gente de carne y hueso que hizo su trámite, porque en este caso, por las características del operativo que establecimos de orientación y de apoyo lo teníamos enfrente, a diferencia de otros universos, pues, lo teníamos ahí y lo vimos, pues, por eso decía yo “ahí sí es de carne y hueso”.

Pero también reúne las otras condiciones y, por supuesto, y eso creo que es lo más importante, la voluntad y consciencia de querer votar desde el extranjero. Entonces, por eso, éstos son los dos elementos que yo quería agregar a toda la intervención que ya hizo de manera muy

atinada el ingeniero César Ledesma, por eso lo vemos de esas características.

Entonces, reitero, y si ustedes me permiten abundar en esta parte, lo decíamos al principio en la intervención general, en principio, me parece que los requisitos, incluyendo el comprobante de domicilio están cubiertos, el documento tiene las características que dice el Acuerdo de Medios.

Nada más lo quisimos traer a esta mesa porque tiene esta particularidad no normada de si tenía que ver o influye dónde se obtuvo, si en territorio nacional o en territorio extranjero; eso no lo normamos, los que tenemos la formación de abogado sabemos que cuando hay duda, pues hay que interpretar a favor del ciudadano.

Sin embargo, y a pesar de esta interpretación, quisimos traerlo a esta mesa para ver si contamos con el acompañamiento de las representaciones políticas de la Comisión Nacional de Vigilancia, pero en principio, éste, en éste y por cierto, en el acuerdo así le llamamos, o sea, no le estamos llamando subsane en estas características, sino más bien queremos una opinión de esta autoridad respecto de si opinan, como la autoridad lo hace, que el documento reúne estas características. En todo lo demás están cubiertos los requisitos estrictos de una SIILNERE.

Me pide la palabra la representación de Nueva Alianza.

**Lic. Rubén Fuentes Luz, representante del Partido Nueva Alianza:** Gracias, buenas tardes.

Independientemente de que ya fijamos una postura de votar a favor de los cuatro acuerdos.

Sí me gustaría dejar sobre la mesa que es una pena que hasta este momento en que se suben estos acuerdos nos estemos enterando de los procedimientos, creo que es información que, incluso, se debió haber empezado a discutir muchísimo antes de que se presentaran estos acuerdos.

La verdad, es una pena y es una lástima que estemos al cuarto para las 11 analizando, incluso, por ahí la representante hizo la solicitud de cierta información del universo, pues prácticamente nos llegó la información de manera discrecional, ni siquiera nos llegó un documento de manera formal para decirnos cuál era el universo de cada uno de los supuestos de los acuerdos que se están presentando.

Esto está afuera al margen de la postura que ya fijamos al inicio, pero sí me gustaría dejarlo sobre la mesa para efecto de que esa atención y esta formalidad y ese apego a la legalidad se integre también a que se nos informe a nosotros las representaciones el momento de que se vaya a discutir.

No lo hago extensivo, digo perdón, lo hago extensivo no solamente a un grupo de trabajo, a todos los grupos de trabajo que se puedan integrar de manera muy general, para efecto de que nos hagan llegar esa información de manera previa y pues para llevar a cabo un análisis muchísimo más a fondo.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, muchas gracias Rubén.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra en segunda ronda?

Bueno, en tercera ronda yo solamente voy a tomar la palabra para decir que estoy de acuerdo con eso, como lo dije con la representación del Partido de la Revolución Democrática, y ofrecer un informe puntual sobre estas actividades, aunque sea, reitero, a toro pasado, que debimos de haberlo hecho de manera previa.

Y también ofrecer de manera complementaria a los estadísticos que les enviamos que, por cierto, se van a ir moviendo porque se están acumulando trámites con estas características, también con las fechas de trámite o de la, de presentación, no de trámite, de la presentación de solicitud para que también dé claridad de que no se trata, digamos, de un registro de otras características, sino que, digamos, tiene las

características de espontaneidad que tienen todas las solicitudes emitidas correctamente por los ciudadanos.

Esto también lo ofrezco como una información que se complemente posteriormente.

César me pide la.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Gracias, Presidente, perdón, hace rato le nombre Coordinador.

La información que les entregamos, los estadísticos, viene con corte al 22 de marzo, sabemos que esto todavía puede ir modificándose en función de, pues el período en el que nos encontramos y los días que han transcurrido.

Nada más quería hacer esa precisión porque las cifras todavía se siguen moviendo ¿no? los ciudadanos siguen registrándose con estas consideraciones.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, por favor.

En una moción.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Una moción referente al acuerdo número uno, referente al comprobante de domicilio, o sea, ¿todavía se pueden ir anexando?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Sí, porque digamos que todavía estamos en período de registro hasta el siguiente sábado

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** O sea ¿el Instituto sigue haciendo registros de la Secretaría del Trabajo?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Todavía teníamos algunos pendientes, es que, les digo, este corte es al día 22, nosotros concluimos ya el día de mañana con actividades ahí en la Secretaría del

Trabajo. Todavía podría haber algunas variantes, o sea, la idea es poder aprobar que se acepte este comprobante de domicilio y ya les estaríamos notificando la cifra final.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Ok, más o menos de acuerdo a la experiencia que han tenido por día.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Pensamos que podríamos llegar por ahí de 2 000, quizás.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Me parece que es una evolución natural, digamos, no va a haber un agrupamiento al final, por las propias características de este operativo, llamémosle de esta forma a este procedimiento que estamos siguiendo.

Los paisanos están ahí, y déjenme decirlo también de manera coloquial, ya tienen un pie en el vuelo, ya es la parte final de su trámite.

Lo mejor, lo más pulcro era decirle: “oye, preséntanos otro comprobante de domicilio”, pero no lo van a llevar ahí y ya, digamos, perdemos esa posibilidad de que el ciudadano se pueda inscribir en esta lista estando en el extranjero.

Pero lo podremos verificar en su momento, pero pensemos que no va a ser, digamos, más que un incremento pues y en la misma tendencia que se ha ido incorporado en ese listado.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

Si no es así, le pediría a la Secretaría me apoyara tomando la votación correspondiente.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto señor Presidente en funciones.

Señores integrantes de este órgano, les pregunto si aprueban el “Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que

se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, considere como válido el comprobante de domicilio presentado por los trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”.

Les solicito por favor que los que estén por la afirmativa levanten la mano.

Siete.

¿En contra?

Uno.

Se aprueba por siete votos a favor y uno en contra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias señor Secretario.

Le pediría continuáramos con el siguiente punto en el orden del día.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto señor Presidente.

El segundo punto del orden del día es el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, relativa a la ausencia de la firma o huella digital en la copia de la Credencial para Votar".

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, muchas gracias.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Quieres hacer algún tipo de presentación o reflexión sobre este acuerdo?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** No.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Bueno, está a su consideración. Ya hicimos alguna presentación inicial, está su consideración este segundo proyecto de acuerdo.

Déjenme decirlo para que no se quede digamos, en el ambiente una posibilidad, nada más para decir. Este tipo de solicitudes de inscripción también tienen que ver con SIILNERES, son credenciales de territorio nacional.

Está cumplimentado todo el proceso, digamos, de inscripción a la Lista Nominal de Electores, es decir, entendemos que hay voluntad del ciudadano de querer votar desde el exterior.

Nada más y no por eso algo menor, pero la copia de la credencial no viene suscrita, digamos, de manera autógrafa por el ciudadano.

Y déjenme decirles que en este caso, por supuesto está a consideración de este órgano, pero me tocó y aunque no me gusta ser muy casuístico o prácticamente nunca, déjenme decirles que las visitas que hemos realizado, precisamente, a hacer registros de estas características que, en el extranjero, aunque, porque muchos de nuestros paisanos no tienen credencial expedida en el exterior, sino son credenciales, muchos tienen credencial nacional.

Les hemos pedido, les hemos asesorado también para que puedan hacer su registro y reitero, los poquitos que nos ha tocado ver de manera casuística, a mí en lo particular y lo entiendo que a los compañeros como César Ledesma que también ha venido, pues los ciudadanos tienen mucha reserva en poder firmar.

En algunos casos es por desconocimiento del procedimiento, en algunos casos es porque no es muy claro, digamos, a lo mejor la información que le estamos dando, pero en algunos casos aunque les expliquemos y les mostremos la ley, a mí me tocó, déjenme decirles, por eso decía que es casuístico, enseñarle a una señora que la ley decía que tenía que firmar y me dijo, a ver, si el requisito es que tengo que firmar ahí, entonces, prefiero no votar que hacer mi trámite.

Entonces, por eso creemos con algunas, déjenme decir, con certeza que habiendo cumplimentado todo el proceso de inscripción a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, pues es muy posible, sino es que seguro, que el ciudadano pues no haya plasmado esa firma, pues no consciente de que tenía el efecto, hasta este momento digámoslo así, de que se le pudiera rechazar su trámite.

Y creo que ellos también están pensando en que lo hicieron adecuadamente y que por supuesto y reitero, se trata de un ciudadano genuino del otro lado, en este caso, ya no de personal nuestro, en todos los casos, sino del otro lado de la computadora o del sistema informático donde se hizo el trámite.

Entonces, nada más quería yo plasmar.

Sí, César.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Sí, gracias Presidente.

Al igual que en el caso anterior, les hicimos llegar un estadístico, éste tiene corte al día 26, este sí lo pudimos tener lo más, más recientes las cifras, los 9 242.

Aquí en el sistema, pues viene la información, de hecho, hasta cuando empieza uno el registro pues le va diciendo paso a paso de cómo debe de plasmar su firma en la copia o en la fotografía que le tome a su credencial.

En los propios lineamientos de conformación de la Lista Nominal se habla de los dos conceptos, copia o la fotografía y que tiene que estar firmada, le ponemos unas imágenes y hasta le explicamos: Pon tu credencial en un papel, firmalo, tómale la foto y ese es el que nos tienes que adjuntar.

Esta situación ha sido difícil, a veces hasta para explicarla. A los ciudadanos cuando les decimos: Tienes que poner tu credencial en esta hoja, firmanosla y déjanos apoyarte para regresártelo, pues lo primero que te dicen es: no, como que no me suena lógico que tenga que poner mi firma con mi credencial. Y la verdad es que se vuelve hasta complejo dar ese tipo de explicaciones de manera personal.

Entonces, cuando lo tienen que hacer a través del sistema de manera independiente como lo tiene que hacer cualquier ciudadano, pues todavía a veces se complica más.

Nosotros al ir detectando esas situaciones, cuando se empieza a hacer el análisis de cada uno de los registros, cada uno lo vamos revisando de manera puntual, pues vemos que tengan toda la información.

Es decir, los datos que correspondan a una credencial válida, que tienen su clave de elector, sus CIC y toda la información correspondiente a su registro, que venga la copia de su credencial por el anverso, por el reverso, su comprobante de domicilio en cumplimiento a lo que

establecen los medios de identificación con la vigencia establecida, que el dato verificador corresponda con lo que viene plasmado en su acta de nacimiento, es decir, el nombre de alguno de sus padres.

Y pues vemos que toda esa información es correcta, corresponde al ciudadano, son datos que ya se verificaron. Sin embargo, no hizo, no plasmó esta firma.

Qué hemos identificado en esta etapa donde les hemos estado llamando, enviando notificaciones para que lleven a cabo el subsane, que está costándonos trabajo que el ciudadano lo haga por estas razones que ya les comentaba.

Y pues en ese sentido, pues les hacemos el planteamiento de las problemáticas que estamos enfrentando con este tipo de cuestiones, a efecto de tratar de obtener la credencial.

El ciudadano por supuesto cuando le llamamos por teléfono dice: Por supuesto que estoy interesado en votar, nada más que esta cuestión de la firma como que me genera algunas inquietudes porque pues la tengo que poner a lado de mi credencial y ese tipo de situaciones no es tan fácil siempre de convencer.

Muchos de ellos pues ya lo están haciendo, ya la van plasmando, pero pues tenemos estos universos que pues hasta este momento no han llevado a cabo este procedimiento.

Sería cuanto, Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, Muchas gracias.

Está a su consideración este punto en primera ronda.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra?

Sí, la representación de Acción Nacional.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional:** Una pregunta.

Hasta donde tengo entendido la mayoría son del área de Chicago. Lo digo porque en mi intervención anterior decía que nosotros tenemos todavía la facilidad para tener certeza en el periodo del 5 de abril hasta el 26 de abril de revisar todo ello.

Entonces, la mayoría son del área de Chicago, así lo entiendo. Pregunta.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** No traigo ese desagregado, el estadístico que les proporcionamos es a nivel de entidad y por país, pero con todo gusto puedo hacer esa revisión específica.

Yo de lo que observo en el estadístico que les proporcionamos, efectivamente la mayor parte corresponden a Estados Unidos de inicio, va en función de las proporciones de la propia población, pues es donde más se registran ciudadanos. Pero la información que pudimos ahorita ofrecerles, es a nivel de entidad y de la entidad de qué países es donde viene generándose el registro.

Con todo gusto vamos preparando la otra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** La representación del PRI, por favor.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Miren, dando un poco de continuidad a lo que comenté en la primera ronda general del asunto anterior, a mí me parece que es extraordinario y de verdad es muy bueno todo el trabajo que hemos realizado en tener certeza, claridad y legalidad en Listado Nominal, como pilar fundamental de la certeza en las elecciones.

Y me parece que el Instituto ha hecho un extraordinario trabajo también, asumiendo su responsabilidad de cómo tiene que hacer este trabajo, de verdad, lo digo con honestidad profesional, han hecho un extraordinario trabajo.

Y eso me lleva a que esta salida que están planteando no caracteriza la línea que han llevado de pulcritud y de certeza en lo que han planteado como precedente en todo lo anterior, yo entiendo que los números de los residentes en el extranjero, no son los deseables, vamos a hablarlos, claramente, a lo mejor el Instituto junto con los partidos políticos, que es nuestra responsabilidad y lo que tendríamos que hacer es que los mexicanos residentes en el extranjero quisieran votar, y esto está a partir de la estrategia que nosotros tengamos para darle publicidad, y de, no solamente de publicidad, sino también de incentivar el voto de los mexicanos en el extranjero, para que tengan un interés genuino y verdadero en votar.

Esa es una parte, la otra parte es también en generar unas normas jurídicas, lo menos engorrosas para que pudieran hacer este ejercicio, nada más que este andamiaje y esto lo tuvimos que haber hecho antes, el principio de definitividad en materia electoral y el principio de certeza. No por mucho madrugar va a amanecer más temprano, y es que en el asunto anterior estábamos hablando de 1 490 asuntos, nada más que en este, estamos hablando de 9 242, no es lo mismo, y dos, aquí estamos hablando de hacer un lado prácticamente, sí podemos interpretar desde luego, podemos interpretar como autoridad electoral.

Más bien, tenemos que aplicar, sí ok, la interpretación, pero esto ya no es interpretación, porque el 331 de la LEGIPE te dice claramente y te hace ahí el numeral 1, 2, 3, dice, el 3, la solicitud será enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por correo certificado, acompañada de los siguientes documentos, y te dice el inciso a) fotocopia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar, el elector deberá”, no dice “podrá”, no es potestativo, es una obligación que tiene el ciudadano de hacerla y la autoridad de observar, firmar la fotocopia, en su caso, colocar su huella digital.

¡Híjole! A mí me parece que está difícil, tienes toda la razón, explicárselo a los ciudadanos, pero va a estar más difícil explicarlo a los observadores electorales, a los partidos políticos, a los demás ciudadanos que sientan que ha sido transgredido también su derecho.

No podemos inferir y menos con datos generales que nos dicen: "Ahorita les podemos dar algunos datos que tenemos aquí, pero no tenemos con certeza de que los nueve mil y pico, 9 242, pues nos llamen por teléfono y nos digan que sí quieren hacerlo". O sea, yo no podría, si me lo preguntan, yo no podría subsanar este requisito legal del 331 con una llamada por teléfono, pero ni siquiera sé quién, o sea me están diciendo, digo, de manera genérica que alguien me llamó y que dijo que sí, que creemos que todos que quieren participar.

Yo sí ahí sí veo muy difícil hacernos a un lado, lo veo muy difícil porque es una norma legal, que está, que tenemos que observar. Si este trabajo ha sido un trabajo constante, regular, con mucho andamiaje jurídico, con mucha discusión y ya te ha costado trabajo llegar al punto, éstos sí son de los puntos que puede costar más, que puede costar más por querer según ampliar los derechos PI, pero de qué forma.

A lo mejor el artículo 1 de la Constitución dice: "Sí, hay que ampliar en la interpretación". No bueno, no vamos a legislar, ya va a ser una característica propia de todos nosotros, me incluyo ¿no? Como órgano electoral, nada más que aquí sí votamos, y yo sí tengo una corresponsabilidad con ustedes, y yo tengo que ser congruente con la posición que hemos tenido como partido, en el sentido de que no podemos, sí de acuerdo, interpretar, pero esto ya no es interpretación, esto es un asunto imperativa de la norma que no podemos hacer a un lado.

Entonces, con toda la claridad, sobre todo jurídica en un principio y posteriormente que esta decisión jurídica, estoy seguro que también tendrá un impacto político, no podemos acompañar el proyecto como está en sus términos.

Desde luego que, también numéricamente no lo podemos acompañar, 1 242 casos que se encuentran en los que, de un pincelazo, con una varita mágica de pronto digamos: ahora sí se puede, y tenemos encima la ley, digo, la verdad es que hay cosas en las que no podemos nosotros ir más allá.

Nosotros nos gustaría que los números de la participación de los mexicanos en el extranjero reflejaran números mejores, que pudiera dar el INE y yo, nosotros acompañaríamos eso, porque insisto, es una corresponsabilidad de los partidos políticos, no como antes nada más de vigilancia del proceso electoral, sino como antes de la democracia mexicana, de que pudiera haber una calidad mejor en la participación de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, pero no está siendo así.

Y nosotros también, una cosa es maximizar los derechos y bueno, hay una gran discusión, obviamente el voto puede ser una obligación y puede ser un derecho, pero hasta ahora tampoco, pues sigue siendo una norma imperfecta que no vayas a ejercer tu voto, no hay sanción.

Y aquí siento como que a los mexicanos residentes en el extranjero los queremos poner en una canasta diferente por, permítanme la expresión, y decir erigirnos como la gran voluntad de ellos y pensar que ellos quieren votar.

Parecería lógico que tú cuando vas, y perdón por tener una discrepancia en el asunto, no es solamente de percepción, pero los mexicanos residentes en el extranjero cuando yo tuve la oportunidad de ir, pues ellos mismos me decían, las mismas gentes de los mexicanos en el extranjero nos decían y se acercaban y me decían a mí: "oye, es que necesitamos que pues haya una apertura mejor para este proceso", ¿por qué? porque te puedo afirmar que los que van por su credencial de elector, no van necesariamente porque quieran votar, no es una inferencia matemática, quiero tener la credencial de elector, entonces, luego entonces quiero votar, eso me parece más bien una falacia.

Es, quiero tener mi credencial de elector para poder ser identificable en el extranjero, por unas razones mayores de las que ya se encuentran de hechos reales, de identificación, de problemas de migración, de papeleo que tienen que hacer en el extranjero, y entonces eso se convierte en una razón vital y posteriormente se encuentra una segunda razón que ya no es tan vital, sino que primero tengo que garantizar mi estancia legal acá y luego veo si voto.

Entonces, creo que ahí sí hay una gran diferencia, no podríamos decir que porque tengo la credencial de elector necesariamente quiero votar,

aquí también lo tiene precisamente la ley, está muy claro en la ley, no lo podemos hacer a un lado y pues, lamentablemente no podremos acompañar este acuerdo en el sentido como se tiene, y no es, insisto, como un tema de desconfianza, al contrario, veamos cómo construimos la confianza, pero esta no es la manera.

La manera de construir la confianza no es haciendo un lado a la ley, como he insistido muchas veces, no podemos querer maximizar los derechos o no podemos querer hacer un acto necesariamente no sé hasta qué punto como de justicia, haciendo a un lado la ley, cuando la ley está aquí muy clara.

Entonces, por esas razones nosotros no acompañaremos el acuerdo como esta en sus términos.

Muchas gracias Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias señor representante.

¿Alguien más?

La representación del Partido Verde.

**Téc. Angélica Martínez Domínguez, representante del Partido Verde Ecologista de México:** Sí, gracias.

En el mismo sentido que lo expresamos en el punto anterior, nosotros no estaríamos de acuerdo con este acuerdo, porque me resulta un poco complicado el título, de recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Nosotros estamos recomendando a la autoridad violentar la ley, en el apartado que se maneja en la página 16 y en la 17 donde hacen la interpretación de los lineamientos, establece ahí, establecen por lo tanto la inconsistencia relativa a la falta de la firma o huella digital en la copia

de la Credencial para Votar emitida en territorio nacional, puede ser subsanada por la DERFE.

O sea, sí se dan esa atribución en los lineamientos, sin embargo, nosotros no podemos recomendar algo que ya está estipulado.

Y en relación al párrafo donde se menciona sobre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se menciona que la obtención de datos susceptible de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza y legalidad, rectores de los actos electorales así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad, porque ante todo debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de la mayor trascendencia.

Consideramos que la DERFE podrá subsanar las inconsistencias siempre y cuando fueran datos, no las firmas.

Creo que es importante que tengamos presente este acuerdo que lo está realmente, a nosotros sí nos cuesta trabajo aceptarlo por las cuestiones de ambigüedad que existe en éste.

Sería cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias Angélica.

Encuentro Social, por favor.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Sí, gracias.

Bueno, solamente para reiterar que en este proyecto de acuerdo, sí nosotros no podemos acompañar, precisamente, porque es muy clara la ley y recordar un poquito que finalmente, cuando estábamos discutiendo las solicitudes en Grupo de Trabajo, esta representación propuso que se omitiera esa firma y fue la misma autoridad la que me dijo que no podíamos omitirla, precisamente, porque estaba en la ley.

Entonces, siendo congruentes con eso es que, y en ese momento nosotros respetamos y dijimos, bueno, sí es cierto si está en la ley siempre hemos dicho que tenemos ser apegados a la norma, no podemos saltarla.

Entonces, siendo congruentes con eso, es que, en esta ocasión no podríamos acompañar este proyecto de acuerdo.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias Denisse.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra todavía en primera ronda?

La representación del Partido de la Revolución Democrática.

**C. Eulalia María Bermúdez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Nada más una pregunta ¿cuántas solicitudes han llegado por correo certificado?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Ninguna y yo quisiera después en intervención hacer una precisión sobre ese particular, pero la pregunta específica, ninguna.

¿Alguien más en primera ronda?

Si no en segunda ronda la representación del Partido Acción Nacional.

En primera.

Sí es cierto, sí es cierto. Perdóneme.

Sí, sí, que siempre es el que abre las rondas.

No, en primera ronda. Perdóneme señor.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional:** Muy rápidamente y de una manera muy sencilla.

Siempre hemos estado en apego a la normatividad, a la cultura de la legalidad, ya lo mencionaba yo en mi primera intervención y pongo nada más un ejemplo.

Nosotros al principio, la ley dice: donde el ciudadano mexicano residente en el extranjero tramita su credencial en ese lugar la recibe. Así dice la ley y podría poner muchos ejemplos que ya he puesto en varias Comisiones de Vigilancia.

¿Qué dijo el Tribunal en el SUP-RAP182016, cuando nosotros impugnamos y ratificó el Acuerdo 1065 del 2015?

El principio de progresividad dispuesto en el artículo primero Constitucional y en esa lógica el mexicano residente en el extranjero a votar en las elecciones nacionales, conlleva a adoptar medidas propias para que se le facilite por parte del INE, el derecho al voto y le dice al INE, le ordena, tiene el deber de implementar todos aquellos mecanismos para hacer efectivos el ejercicio del derecho al voto.

En ningún lado está la activación, sin embargo, se aprobó y nosotros estuvimos en contra, la ley no lo dice, en ningún lado dice que se la lleven vía postal, sin embargo, por el principio de progresividad, llévesele vía postal.

En ningún lado dice que la Secretaría de Relaciones Exteriores sea quien tramite o haga las veces del Instituto y en su base de datos haga todo el proceso, sin embargo, lo respetamos.

Voy aprobarlo a favor por lo que ordena el Tribunal al Instituto Nacional Electoral, al INE, implemente todos aquellos mecanismos para hacer efectivo el ejercicio del derecho del voto.

Y el artículo 30 dice que el INE, la autoridad debe asegurar sus ejercicios y derechos político electorales.

Es todo señor Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.  
¿Quiere hacer una pregunta señor?

Por favor Alejandro.

¿Si lo acepta señor representante?

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Estimado Memo.

Oye Memo, una pregunta. O sea, ese expediente que citas tú del Tribunal Electoral, ¿es jurisprudencia? ¿Es una tesis aislada? ¿O solamente es una sentencia?

Digo, para ver la obligatoriedad que tendríamos para observarla.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Por favor señor, para responder.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional:** Sí con todo gusto, es una sentencia de la Sala Superior del Tribunal con el principio de progresividad, pero también hay una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la 83 mil 2007, donde dice que “los derechos de participación política votar y ser votados, deben de garantizársele a todo ciudadano”, con la jurisprudencia.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, gracias.

Encuentro Social en segunda ronda.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Gracias.

Solamente quiero también terminar un comentario ahí que se hizo sobre él. Yo digo, esta representación es apegada a la norma, no que se

cierre. Apegada a la norma en que estamos hablando de un requisito, no el medio en el que vamos a recibirlo.

Claramente hay muchas cosas que se han avanzado y que a lo mejor señala la norma, señala la ley, pero pues por los avances tecnológicos lo hemos ido modificando.

Hay muchas cosas que se han podido, hay muchas cosas que no quedan claras y gracias y lo dije en un inicio en la primera participación, gracias a que a lo mejor no queda claro, gracias a que a lo mejor la redacción no deja claro. Es que hemos podido avanzar en otros temas y tenemos un sinfín de temas, pero no en cuanto a requisitos.

Requisitos que quedan claros, esos no los hemos tocado jamás. Nunca se han tocado.

Tan es así que se discutió mucho sobre ese tema cuando fue lo de la matrícula consular. Y como es que había ahí un espacio que no quedaba claro a qué se refería, es que se aprobó. Por eso, nada más quería dejar claro.

Esta representación jamás se ha querido saltar la norma. Hemos podido en algunos espacios que se ha permitido, pero requisitos tal cuales como vienen especificados en la ley no. Y este es un requisito que viene especificado en la ley, lo de la firma. A lo mejor el medio cambia, pero es un medio de recepción y es gracias a los avances que hemos tenido tecnológicos ¿no? porque ya se pueden enviar digitalizados. Es para facilitar, eso sí es para facilitar al ciudadano.

Es cuanto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

Sí, señor representante del PRI.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Perdón, pero es que mira yo creo que hay aquí un tema interesante y tiene razón Denisse, cuando habla de requisitos, absolutamente tiene la razón.

Miren, ahorita que están de moda los requisitos para el registro de candidatos, hay una particularidad.

Y perdón que lo traiga como ejemplo, pero estamos hablando también de mexicanos que nacen en el extranjero. Es como si el INE me dijera, que por cierto no nos dio chance de esto ¿no? en requisitos. ¿Cuáles?

Dice que si tú tienes una doble nacionalidad ¿no? y miren que no lo dice la Ley Electoral ni la Constitución, tú tienes una doble nacionalidad pero quieres ser diputado, entonces bastaría según los requisitos de lo que es ser diputado, pues que fueras mexicano por nacimiento.

Ah, bueno, ¿y qué es un mexicano por nacimiento?

Entre unas es que seas hijo de padre y madre mexicanos. Pues nosotros tenemos una candidata que era así. Llegamos con su acta de nacimiento del Condado de los Ángeles y aquí está. Hija de padre y madre mexicana.

No, no se puede. ¿Pero por qué? Es mexicana. Y el requisito es ser mexicana por nacimiento. Y ella lo adquiere por ius sanguini.

No, que debes de tener un certificado de nacionalidad. Ah, pues entonces sí hay que observar los requisitos. No es solamente que yo diga: No, pues es que aquí dice la Constitución que es hijo de padre y madre mexicano.

Entonces, aguas. Porque el propio Instituto no puede pedir para unas cosas a cabalidad los requisitos y en otras no.

Y la verdad que sí es complicado y sí es delicado. Mira Memo, te has caracterizado y yo ahí te pido que reflexiones tu voto, digo, no es, un

segundo, mira, no es por ir cumpliendo todas las normas y observar las normas jurídicas.

A mí me parece que en esta ocasión podrías tener la razón si fuera precisamente como te hice hace un momento una pregunta de una jurisprudencia. Bueno, un criterio orientador, pero es una sentencia, es una sentencia, sí, que dices que hay una jurisprudencia de la suprema corte, pero aquí no se están con este requisito, no estamos interviniendo en el ejercicio del voto de ningún mexicano en el extranjero.

Sabes cuál sería ése, si le pusiéramos más requisitos del 331, pero no, los requisitos del 331 haya están, son obligatorios y solamente le estamos pidiendo que los cumpla, pero no nos estamos inventando nuevos, tendrías toda la razón y con justa razón yo te diría que sí, si estuviéramos nosotros inventando nuevos, ahí sí creo que aplicaría la de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y la del Tribunal Electoral no la podemos observar porque simplemente es una sentencia.

Entonces, mejor vámonos con lo que está, que es la ley que creo que incluso correctamente el representante del PAN se ha caracterizado siempre por el cumplimiento de la ley, que es que no haya discrepancia entre lo que piden unos casos el propio Instituto Electoral, y bueno, a mí me parece que no estamos afectando los derechos político-electorales de ningún mexicano residente en el extranjero, porque son requisitos, incluso, previamente establecidos.

Igual y Juan Gabriel ya tiene ahí el as en la mano que es una jurisprudencia que le acaba de llegar.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Exacto.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional:** Pero ahorita lo platicaremos en la siguiente ronda.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** De acuerdo.

Gracias.

Sí, la representación de MORENA por favor.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de MORENA:** Sí, bueno, nada más dejar como constancia de que este no es el punto de debate, me gustaría que quedara claro que la razón por la que estamos a punto de votar, si estamos de acuerdo o no con, quiero leer como dice, con recomendar, bueno, con la recomendación pues del subsane, quisiera dejar claro que no tiene sentido, en mi opinión, iniciar un debate jurídico alegando jurisprudencias, cuando lo que está claro y lo único relevante aquí es que hay un universo de más de ocho mil ciudadanos que se están quedando sin la posibilidad de votar, por algo que pudo estar mal escrito o mal definido en los medios de difusión.

No quiero decir con esto que hay una responsabilidad inminente de la autoridad, quiero decir que a veces estas cosas ocurren y esa es la razón por la que se está solicitando el subsane, precisamente porque se pudo identificar una cuestión que hace que la responsabilidad de una parte del proceso ¿no? cuando todo lo demás está cubierto, no recaiga directamente en el ciudadano, y la autoridad tiene la responsabilidad de revisar que eso puede ser también culpa de uno ¡pues!

Y entonces, yo hago un llamado a la sensibilidad de esta mesa para no enfrascarnos en un infructuoso debate jurídico que no nos va a llevar a nada, porque al final del día todos traemos mucha claridad con respecto a cuál va a ser el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, gracias Grethell.

¿Alguien más en segunda ronda?

Yo rápidamente voy a tomar la palabra y en efecto, no quiero entrar a ese debate normativo. Nada más déjenme decirles algo, nosotros no tenemos la intención, por supuesto, de incorporar en la Lista Nominal a todos los mexicanos que están en posibilidad, en términos de derechos

intrínsecos que tiene la persona para votar, tienen que cumplir con una serie de requisitos.

Ustedes saben que hace un tiempo hubo una propuesta de los OPLE's, de que incorporáramos a esta Lista Nominal a todos aquellos que habían hecho su trámite de credencial, y nosotros, la propia autoridad consideró que era poco pertinente porque había una serie de condiciones respecto de esta manifestación de interés de voto, porque sabemos que algunos solamente la quieren para identificarse, porque había, digamos, un universo que no habían activado, no habían confirmado su recepción y por lo tanto tenemos alguna, digamos, reserva de si la tenían en sus manos correctamente. Había una serie de condiciones, digamos, para simplemente no incorporar a todos.

Y nos dimos este esquema, en efecto, pero más allá de hablar de jurisprudencias, yo también traigo algunas aquí, pero le voy a tomar la palabra a la representación de MORENA de no meternos ahí en ese debate, pero es evidente, en efecto, que en la protección de derechos, en la maximización de derechos, incluso hay casos en que se pueden inaplicar las propias normas, pero no me voy a meter en ese asunto ¿no?

No quiero entrar en ese debate, yo lo que quiero decir es que, en este caso, hay algo que es muy claro y que me parece que deberíamos de privilegiar, y es la voluntad del ciudadano de querer votar desde el extranjero, hay requisitos, y en eso sí, digamos, es un asunto jurídico, pero hay requisitos que son propios de la persona, y en efecto, no lo podemos hacer.

Quizá uno de los problemas del estudio del CIDE, déjenme hacer una referencia, es que se le hizo a todos los mexicanos y no nada más a los que son de segunda generación, porque son los únicos, hasta el nivel en que pueden votar, ya los de tercera generación ya no pueden, y entonces a lo mejor se le pregunto a todo mundo, y aparte no sabían los requisitos, una serie de condiciones, no me voy a meter tampoco en ese debate, en esas características.

Lo que sí quiero, lo que quiero decir es que, cuando no se cumple un requisito, eminentemente de la persona, claro que eso no se puede subsanar, este es un requisito procedimental, que yo entiendo, que la firma ¿no? lo que el legislador, estoy tratando de entender que lo que el legislador quiere con la firma, es que exista una manifestación de voluntad del ciudadano de querer votar, y eso, en nuestra opinión, se cumple con el resto del cumplimiento de los requisitos, según nuestra interpretación, por supuesto no voy a entrar al debate de tratar de convencer a los que opinan lo contrario, me parece que eso si está plasmado, digamos, en el procedimiento.

Y por eso nosotros, lo digo con esas palabras, nos atrevemos a poner en la mesa de esta Comisión esa posibilidad, son ocho mil parece o nueve mil y cacho ya ahora, que no son pocos, pero tampoco son el universo de los credencializados, ni siquiera de los que están presentando SIILNERE´s, son un grupo, reitero, que creemos que tiene esas condiciones, hay grupos que creemos que hay bastantes reservas como para presentar, que no nos dan certeza de su incorporación.

Y de nuevo, lo que me parece muy relevante, y por eso nos atrevemos, perdón que insista en esa palabra, es que nos da la impresión, con mucha certeza, de que los ciudadanos que llenaron esos documentos y que no firmaron, si quieren votar, y voy a entrar a un asunto, que por cierto es de la representación del PRD y creo que a eso iba en algún momento, que tiene que ver con cuántos paquetes postales nos han enviado, a ver, o sea, ninguno, porque creamos un procedimiento que también interpretaba la Ley, y que daba una condición que facilitaba la posibilidad de remisión de estas solicitudes, y fue a través de un sistema ¿no?

Y voy a retomar otro, que también es de la representación del PRD, que no lo plasmó aquí, sino que en otro momento, y decía, "lo que pasa es que en los medios de comunicación nosotros dijimos: debe de firmar la copia, tener firma autógrafa en la copia de la credencial" y nosotros dijimos, pues a lo mejor el ciudadano pues dar copia y dice ahí atrás de la credencial viene la firma autógrafa.

Entonces, había mecanismos que podrían confundir desde el propio esquema de la Ley, que pudiera interpretarse, por el ciudadano, yo no estoy hablando de la interpretación que hace la autoridad, por el propio ciudadano, que lo pudo haber llevado a un equívoco, de cómo estamos interpretando nosotros esa firma autógrafa, nosotros pensamos que era copia y la firma en el costado, perfectamente se pudo haber interpretado que la firma autógrafa ya va en la propia copia de la credencial, ese es el asunto, pero no me voy a meter en más argumentos.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra en este apartado?

¿En tercera ronda alguien quisiera tomar la palabra? ¿no?

Bueno, si no es así le pediría a la Secretaría me hiciera favor de tomar la votación correspondiente.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto señor Presidente.

Señores integrantes de este órgano, les pregunto si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsanen las inconsistencias que presentan las solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero, relativa a la ausencia de la firma o huella digital en la copia de la Credencial para Votar.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Dos, tres, cuatro, cinco.

¿En contra?

Dos, cuatro.

Se aprueba el Acuerdo por cinco votos a favor, y cuatro en contra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias señor Secretario.

Le pediría que continuara con el siguiente punto del orden del día.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día es el punto tres, es "Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsane la inconsistencia que presenta las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, tramitadas a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018, relativos a la ausencia de firma en el apartado correspondiente a la manifestación de intención del voto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo correspondiente.

Si me haces favor, César, de hacer ahí una breve presentación.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Claro que sí, Presidente.

Yo nada más para precisar los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal, básicamente consideran tres grandes universos, como se los comentaba hace un momento, los ciudadanos que tramitaron su credencial antes del 1º de septiembre, los que la tramitaron a partir del 1º de septiembre y la gestionarán hasta el día 31 de marzo, y los que tienen una credencial emitida en territorio nacional.

Específicamente los que están tramitando su credencial entre el 1º de septiembre y el 31 de marzo, lo que se acordó, lo que quedó plasmado en los lineamientos y que de hecho fue una recomendación de la propia Comisión Nacional de Vigilancia, fue que agregáramos un apartado para

que el ciudadano no solamente firmara el trámite de su credencial, sino que también llevara a cabo la manifestación de intención de voto, y con ello, únicamente a través de un protocolo que se defina, el ciudadano nos confirmara que ya tiene su credencial, ¿y qué es lo que hacemos? Bueno pues, revisar su folio y los datos ya de su credencial, es decir, clave de elector, SIC, y en su caso, un dato de contacto, ya sea su teléfono o algún otro medio que nos permita garantizar que el ciudadano realmente tiene su credencial.

¿Qué es lo que ha ocurrido en la práctica en algunos casos?, les proporcioné también un estadístico con corte al día 22 de marzo también, de estos casos donde el ciudadano llevó a cabo el trámite dentro del período señalado del 1º de septiembre para acá, pero únicamente firmó el trámite de su credencial, posteriormente llevó a cabo una llamada a INETEL para informar que ya tenía el formato en su credencial y en algunos casos hasta para manifestar que quería votar, pero únicamente quedaba como un dicho del ciudadano y la recepción de nuestro consultor de que había llevado a cabo esta actividad.

Precisamente por esta situación es que les estamos haciendo este planteamiento de qué es lo que ocurrió en estos casos.

Adicionalmente los ciudadanos que tramitaron su credencial antes del 1º de septiembre, los registros que les hemos denominado SIVE, de manera adicional a hacer la confirmación, pues los ciudadanos manifiestan que quieren votar, por supuesto, y se les pide el famoso dato verificador a efecto de que complementen ya lo que se le denomina la SIVE, digamos que es la información adicional.

Lo que hemos estado haciendo a través de INETEL es que en dado caso de que nos llame un ciudadano con alguna de estas características, pues es precisamente completar su SIVE. Sin embargo, no lo hemos podido hacer, pues en la mayoría de los casos que tenemos lo que hacemos es que revisamos que tiene su credencial, se le hace la pregunta de realmente si quiere manifestar su intención de voto y que complemente su SIVE con el famoso dato verificador.

De eso se está haciendo un registro, sin embargo, está esta situación que no está plasmada la firma en la manifestación de intención de voto del ciudadano, y por lo cual el procedimiento tiene ahí alguna situación de diseño que no se está cumpliendo plenamente.

Sería cuanto, Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra en este proyecto de acuerdo? Sí, la representación del PRD.

**C. Eulalia María Bermúdez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Nada más quiero confirmar algo.

Estos son los que ya hablaron para confirmar que recibieron su credencial, ¿verdad?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Efectivamente, ya hablaron para confirmar que tienen su credencial en la mano.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Déjenme hacer una propuesta, tampoco voy a argumentar mucho. Me parece que la pregunta que hace la representación del Partido de la Revolución Democrática, incluso pudiera incorporarse en el texto del propio Proyecto de Acuerdo y, en su caso del Proyecto de Acuerdo para que se diga con mucha claridad, que son los casos relativos a la ausencia de firma en el apartado correspondiente a la manifestación de intención del voto, pero que ya se cuenta con la confirmación de recibido de la Credencial para Votar, digo, para que tenga toda la claridad de que esos son los casos.

No vaya a entenderse que aun cuando no se haya obtenido esa credencial, aunque en el cuerpo del texto viene, creo que vale la pena que desde el título venga esa precisión.

Me pide la palabra la representación de Movimiento Ciudadano.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Gracias.

Nada más, no alcance a escuchar si hace un momento contestaron si había, estaba la grabación de estas llamadas recibidas.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** No, únicamente tenemos un registro en base de datos de quién fue el consultor que llevó a cabo o recibió la llamada, la fecha y el ciudadano que atendió esa llamada. Es únicamente todo en base de datos.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Ok, gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias.

Encuentro Social.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Teníamos ahí una duda pendiente desde el inicio de la participación.

¿Cómo tenemos certeza nosotros que todo este universo de ciudadanos, porque sabemos de algunos que derivado de la llamada a INETEL dijeron que tenían la intención de votar, pero cómo sabemos que todo este universo que se quiere subsanar tienen la intención de votar?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** ¿César, me ayudas?

¿Me ayudas con ésa?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Bueno, registrado en base de datos, o sea, cuando empezamos a detectar este tipo de situaciones, lo que hicimos fue pues hacer una adecuación en el sistema para que quede plasmado cuando el consultor le pregunta:

“oiga, ¿sí está confirmando su credencial?, ¿manifiesta que quiere votar?”, entonces, ya en ese momento queda registrada la manifestación y se le pide su dato verificador a efecto de que ya quede registrado, pero esto lo hicimos de un universo hacia acá.

El resto de los ciudadanos pues no tenemos esa información, digamos, que no tenemos plena certeza de que el ciudadano quiera llevar a cabo su voto.

O sea, digamos que no tendríamos los elementos, aunque nos lo haya dicho en ese momento el sistema, pues no tenía las condiciones para llevarlo a cabo.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social:** Derivado de esto, nada más.

Entonces, de estos ciudadanos que sí se estuvo recabando dato, cuántos son comparados con el universo que se aprobaría aquí, que entiendo que son muchísimos más de los que tendríamos desconocimiento, porque entonces en este caso sería bueno que, de estos que tenemos el dato fueran los que entraran entonces en el subsane, porque de los demás no sabemos.

Ahí, lo que yo señalaba hace rato, aquí estaremos también violando el principio de autodeterminación, no sabemos si el ciudadano realmente tiene la intención de votar, solamente en algunos por llamada telefónica tendríamos algo de información al respecto, pero no de todo el universo, por eso es por lo que quisiera saber entonces la diferencia de números más que nada en este caso, si es que los tenemos.

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** De las cifras que me proporcionó INETEL, de estos poco más de cinco mil trámites teníamos los datos complementarios, es decir, ya capturado en base de datos la manifestación de intención de voto y el dato verificador y demás, de aproximadamente mil 800.

En dado caso, digo, podría ser ése el universo que...

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, por favor en segunda, ¿es pregunta?

**C. Eulalia María Bermúdez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Sí, es una pregunta.

¿Y de los otros tres mil se están haciendo llamadas?

**Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico:** Estamos haciendo algunas llamadas, la verdad es que ya ustedes son de esas cuestiones que hemos planteado en el Grupo de Trabajo y demás, de cada 10 llamadas que hacemos, pues normalmente logramos a contactar a tres o cuatro ciudadanos, la verdad es que la cuestión de éxito es baja, y todavía se dificulta más cuando nos dice: “oye, pero yo ya te había hablado, sí, es que no firmaste la manifestación de intención de voto”, entonces, hacer esa labor de convencimiento se complica.

Digamos que esos son los universos y éstas son las situaciones a las que nos estamos enfrentando en este momento.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra en primera ronda?, ¿no?

Déjenme también complementar esa parte y más bien donde vemos alguna conveniencia sobre este acuerdo. Y digamos, lo vemos con menos preocupación.

Por supuesto que de un tiempo a la fecha, también ya estoy como canciones, pero de un tiempo a la fecha, dándonos cuenta que estabas presentando estos supuestos, pues ya cuando confirman le pedimos que nos de otros elementos, entre otros, que nos diga si quiere votar o no los ciudadanos.

Ahí precisamente es donde nos da el indicio, porque la gran mayoría nos dice que sí, que quizás los anteriores, que sólo les preguntamos o solamente hablaron para confirmar quizá tenían también la intención de votar.

No tenemos plena certeza, lo tenemos que decir también abiertamente de que esa sea su intención y, en efecto, está involucrado el principio de autodeterminación del ciudadano.

Pero la gran ventaja o el elemento que nos da confianza es que en todo caso lo que va a suceder con ese procedimiento es que les vamos a enviar los elementos para que voten, no los vamos a obligar a que voten, es decir, le llegara al interesado esta información, ahí estará el derecho de autodeterminación del ciudadano de si marca sus boletas, nos las devuelve y, por lo tanto, se cumple ya con el principio, en efecto, de la voluntad de ejercicio del voto. Y en caso de decir que no será el propio interesado el que lo defina en ese momento.

Es decir, tenemos certeza, ahí sí, de que el ciudadano de nuevo existe y se encuentra en el lugar en donde se estaría eventualmente enviando los paquetes electorales, el paquete electoral postal que se remite para el ejercicio del voto, y tiene su credencial, por supuesto, que sabemos que es el evento de confirmación de la misma.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra en esta primera ronda?

¿En segunda ronda alguien quisiera hacer uso de la palabra?

Si no es así le pediría a la Secretaría me apoyara con la votación correspondiente.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto, señor Presidente.

Integrantes de este órgano, les pregunto si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsane la Inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, tramitadas a partir del 1 de septiembre del 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, relativos a la ausencia de firma en el apartado correspondiente a la manifestación de

intención al voto y le incorporo, pero que ya se cuenta con la confirmación de recepción a la Credencial para Votar.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

¿En contra?

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicitaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día es el punto número cuatro, Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vigilancia por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsanen la Inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las Ciudadanas y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero (SIASPES), tramitadas a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, sin confirmación de recepción de la Credencial para Votar desde el Extranjero, sin embargo, se cuenta con el acuse de entrega por parte la empresa de mensajería y la firma en el apartado de manifestación e intención del voto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración.

Le pediría, en efecto, tomar la palabra y se la concedo, por cierto ya la está pidiendo la representación del PAN en virtud de que es un proyecto presentado por esta representación. Y pongo a la lista la petición de Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática.

Por favor, señor.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional:** Gracias.

Con relación a esta propuesta para subsanar la inconsistencia, sin la confirmación, yo diría sin la activación aquella que aprobó la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo 63/2016, esta Comisión Nacional de Vigilancia no, pero han manifestado su intención de voto por escrito ante la autoridad consular y cuentan con el acuse de la entrega por parte de la mensajería.

Rápidamente, ya lo he mencionado en participaciones anteriores, el fundamento por el cual lo estoy presentando, hay firma de México

firmado con convenios internacionales donde se consagra el derecho al voto por aquella intercambio de opiniones que hubo en el punto anterior de interpretaciones jurídicas.

Nada más para dejar asentado en el acta que queda mucho lo que dijo ahorita el compañero Rubén de Nueva Alianza por la declaración universal de los derechos humanos, el artículo 21 dice que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país a través del voto libremente”, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 25, dice que “todos los ciudadanos sin ninguna distinción y sin ninguna restricción tienen el derecho a votar y participar en la dirección de sus asuntos políticos y electorales”

Otro acuerdo.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 23 dice que “...todos los ciudadanos deben de tener el derecho y la oportunidad de votar y ser elegidos en elecciones periódicas y auténticas mediante el sufragio universal...”. Eso con fundamento a los convenios que tiene firmado México y consagran el derecho al voto, pero yéndome a nivel nacional la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Jurisprudencia 83/2007 dice que “...los derechos de participación política a votar y ser votado deben de ser protegidos a través del control constitucional...” y me voy a la sentencia de la Sala Superior, donde dice cómo es el control constitucional a través del principio de progresividad y el principio de progresividad tiene que ver con el artículo primero Constitucional y en esa lógica le ordena al INE que los mexicanos residentes en el extranjero a votar en elecciones nacionales debe conllevar a adoptar medidas apropiadas para facilitarles el ejercicio del derecho al voto.

Yo ya he mencionado en la participación primera que hay errores de procedimiento no imputables al mexicano residente en el extranjero, dirían los abogados, hay vicios de origen en el procedimiento que no son imputables al mexicano residente en el extranjero y el Tribunal mediante su sentencia mandata al INE para que implemente todos aquellos mecanismos para hacer efectivo su ejercicio del derecho al voto.

Más allá.

El artículo 30 de la LGIPE le dice al INE, que asegure al ciudadano el ejercicio de sus derechos político electorales y el INE acuerda el 28 de julio mediante el Consejo, en el Consejo General acuerdo 195, que otorgue facilidades a los mexicanos residentes en el extranjero para el ejercicio del voto.

Por todo eso, yo concluyo que el ciudadano mexicano residente en el extranjero ha cumplido con todos los requisitos para poder ejercer su derecho al voto, previstos en el artículo 34 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y también cumple con el artículo 9, numeral 1, 330 y 332 de la LGIPE en cuanto a su cumplimiento de requisitos para obtener su Credencial para Votar desde el extranjero.

Por ello, el INE cuenta hasta ahorita con la firma donde señala su interés de votar. Esa firma se estampó ante la presencia de la autoridad consular, manifestó su intención de voto, no la activó, no la ha activado por los procesos que ya he mencionado, muchas veces porque no se le orientó de que guardara su folio y con ella la iba a activar o errores de procedimiento, etcétera, etcétera, y tiene el acuse la autoridad electoral por parte del cual lo recibió por parte de la mensajería.

Por todas esas propuestas o condiciones estoy proponiendo ese acuerdo de recomendación para que la autoridad subsane esa inconsistencia, toda vez que se cuenta con el acuse por parte de la entrega de la mensajería y confirma de la manifestación de la intención del voto ante la autoridad consular.

Es todo señor Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Gracias señor representante.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra en esta ronda?

Perdón, ya me habías pedido la palabra.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** No te preocupes.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Movimiento Ciudadano.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Gracias, bueno, seré muy breve.

A diferencia de los otros tres acuerdos esta representación considera que, efectivamente, el ciudadano cumple dos situaciones: una, firma la intención al voto y segunda, cuenta con el acuse de recepción de la Credencial y observando los números que, evidentemente el universo es mucho más grande que el otro, pero no significa que el hueco o la seguridad sea menor.

No corresponde al mayor universo, mayor inseguridad o menor certeza en el procedimiento.

Al contrario, yo analicé muy bien esta situación, ¿en qué sentido?

Una, el ciudadano físicamente en el consulado firma la intención del voto, es una manifestación, por qué tenemos ese “gran universo”, “gran” porque es un 10% con respecto al total más o menos de los trámites que hemos recibido.

Evidentemente hay algo que está fallando en nuestro proceso, la información cómo se le está manifestando al ciudadano que, efectivamente, después tiene que corroborar que quiere votar.

Entonces, por este sentido acompañaremos el acuerdo que presenta la representación del PAN, simplemente no vemos ese hueco de seguridad o incertidumbre de poder subsanar este tipo de situación.

Creemos que recae en la falta de información que se le está brindando al ciudadano, el número nos lo refleja, algo está sucediendo que entre más ciudadanos está cayendo en esta situación, algo está pasando.

Es cuánto.

Gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, muchas gracias.

La representación del Partido de la Revolución Democrática.

**C. Eulalia María Bermúdez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias.

Nosotros solamente sugerimos que donde dice: "...sin confirmación de recepción de Credencial para Votar desde el extranjero, sin embargo, se cuenta con el acuse de entregado por parte de la empresa de mensajería...", sí se pueda incluir "firmado por el solicitante"

O sea, ¿a qué nos referimos? No solamente que esté el acuse, sino que el acuse venga firmado por el solicitante porque sí hemos encontrado que hay acuses en blanco.

Entonces, sí solicitamos o sí pedimos que el acuse sí venga firmado por el solicitante, es lo único que añadiríamos y obviamente vamos a acompañar.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Ok.

Quisiera hacerte una pregunta, para comentarlo.

¿Lo que dices es que tengamos certeza del acuse de la mensajería y que podamos cotejar la firma o no?

**C. Eulalia María Bermúdez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática:** Que el acuse no esté en blanco, es que nos hemos encontrado al revisar, que hay acuses que vienen en blanco, entonces lo que nosotros, lo único que pedimos es que no solo le creáramos o creamos lo que la mensajería nos dice, sino que ese acuse sí traiga la firma o la huella o lo que quieras, algo que nos demuestre que sí llegó.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Ok, nada más para tenerlo claro.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

En primera ronda y ahorita te doy la... ¿alguien más?

Déjenme nada más intervenir muy rápido.

Este proyecto en principio, por las razones de los que ya manifestaron los primeros, de tratar de potenciar el voto, a mí en principio nos causa también simpatía, o sea, todo lo que pudiera ayudar a los ciudadanos que tienen la intención de votar, en principio, pues les reitero nos agrada.

Las reservas que teníamos, creo que tienen un poco que ver con lo que manifiesta la representación del PRD, de que en este supuesto no tenemos toda la claridad de la credencial, y entonces que podría subsanarse, por cierto, esa discusión ha estado en esta mesa con el acuse de recibido, de la empresa de mensajería, pero los propios argumentos que se han plasmado en la mesa, en otros temas, tiene que plasmarse, digamos, el acuse no causaba toda la confianza en el (inaudible) de las representaciones, nosotros, recordarán que incluso platicamos aquí que pudiera aceptarse ese acuse como un mecanismo, no solamente para este asunto del voto, sino también de la propia credencialización y poderlos ya incorporar en la lista definitiva, llamémosla de votantes en el exterior, digamos, esa digamos, es la reserva o la complicación que le veíamos a esta propuesta, y que por cierto, por esa razón originalmente no lo hemos puesto en la mesa.

Pero como lo había manifestado en su momento, en este mismo lugar, esta autoridad acompañará la propuesta de Acuerdo que apoye la mayoría y en ese sentido será el voto correspondiente.

¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra en segunda ronda?

Me la había pedido Movimiento Ciudadano, pero creo que ya se nos escapó, puede ser, pero bueno ¿alguien más? ¿no?

Si no es así pues le pediría a la Secretaría tomara la votación correspondiente

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con mucho gusto señor Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** A ver, déjeme, con el objeto de, por cierto, garantizar su derecho al, porque nos había pedido la palabra, quisiera dársela antes de que tomara la votación, perdóname, Secretario.

**Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de Movimiento Ciudadano:** Gracias, nada más era para solicitar que independientemente, bueno no, va junto con nuestro apoyo a este acuerdo es que sí nos pudieran dejar en el piso quinto una base de datos con estos 68 mil 402 con el nombre y número de folio, para que nosotros podamos hacer la labor de vigilancia como se debe y poder también dar certeza a lo que estamos también apoyando y dando...

Gracias.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, la representación de Nueva Alianza en primera ronda.

**Lic. Rubén Fuentes Luz, representante del Partido Nueva Alianza:** Nada más un comentario final.

A reserva de todo lo que se ha dicho, sí pediría yo que nos den la información puntual de cuáles son los trámites y cortes que se están realizando, cuántos se van sumando, cuántos se van descontando por efecto de los subsanes, creo que es hasta el 5 de abril la fecha y para dictaminar creo que tienen por ahí hasta el 8 de abril si mal no recuerdo, que nos vayan actualizando toda esa información para efecto de ir la analizando.

Es cuánto.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, muchas gracias, señor representantes.

Bueno, yo nada más tomo la palabra para decirles que, en efecto, daremos todo lo posible, para dar en este acuerdo y en los anteriores también pues toda la información que permita realizar la labor de vigilancia correspondiente y, por cierto, pues estar sujeto a su momento al escrutinio de las propias observaciones que presenten las representaciones para que también podamos analizarlas de manera mucho más puntual.

Y ahora sí señor, si me hace el favor de tomar la votación correspondiente.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Sí, con mucho gusto, señor Presidente.

Integrantes de este Órgano les pregunto si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores subsane la Inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las Ciudadanas y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, tramitadas a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, sin confirmación de recepción de la Credencial para Votar desde el extranjero, sin embargo, se cuenta con el acuse de entrega por parte de la empresa de mensajería y la firma en el apartado de manifestación de intención de voto.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.  
¿En contra?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Sí, sí, claro, perdón.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Con la incorporación obviamente de lo que solicitó Movimiento Ciudadano, ¿no?

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** No, la representación...

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Del PRD, perdón. Del PRD.

¿En contra?

Tres.

Seis a favor y tres en contra.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** No más bien lo del acuse, que tenga firma el acuse... sí, es correcto.

Bueno, entiendo que con eso se agota la agenda, señor.

**Ing. Jesús Ojeda Luna, Secretario:** Sí, es, los cuatro puntos se han concluido, señor Presidente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

Pues siendo las 20 horas con 23 minutos del propio 28 de marzo de 2018, damos por concluida esta sesión.

Muchas gracias, buena noche.

-000-